

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 849

Bogotá, D. C., lunes, 9 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### INFORMES DE COMISIÓN ACCIDENTAL

#### INFORME DE LA COMISIÓN ACCIDENTAL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA NACIÓN VIGENCIA FISCAL 2020

Septiembre 2 de 2019

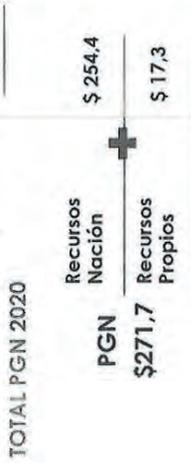
Comisión VII Senado

#### TABLA DE CONTENIDO

1. PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020 .....	3
PRIMERA PARTE .....	3
1.1. SEGUNDA PARTE .....	3
1.2. Características del Presupuesto General .....	4
2. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL (GPS) .....	7
2.1. Presupuesto 2020 .....	9
3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA LAS ENTIDADES DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN SEPTIMA DE SENADO .....	12
3.1. INFORMES DE CADA ENTIDAD .....	12
3.1.1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF .....	12
3.1.2. Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA .....	17
3.1.3. Superintendencia de Economía Solidaria .....	19
3.1.4. Superintendencia de Subsidio Familiar .....	20
3.1.5. Superintendencia Nacional de Salud .....	22
3.1.6. Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC .....	24
3.1.7. Departamento de la Prosperidad Social – DPS .....	26
3.1.8. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA .....	28
3.1.9. Instituto Nacional de Salud – INS .....	31
3.1.10. Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E. ....	33
3.1.11. Función Pública .....	37
3.1.12. Coldeportes .....	39
3.1.13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio .....	45
3.1.14. Ministerio de Salud y Protección Social .....	47
3.1.15. Ministerio de Trabajo .....	48
3.2. CONSIDERACIONES CONSOLIDADAS SOBRE LAS ENTIDADES .....	52
4. OBSERVACIONES DE SENADORES DE LA COMISIÓN .....	53
5. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN SÉPTIMA EN PLENO .....	73

**1.2. Características del Presupuesto General**

El presupuesto de 2020 asciende a \$271,7 billones, de los cuales \$254,4 billones se financian con ingresos de la Nación y \$17,3 billones con recursos propios de las entidades descentralizadas del orden nacional que hacen parte del PGN.



De estos, \$33,4 billones (12,3%) corresponden a gastos de personal, \$8,7 billones (3,2%) a adquisición de bienes y servicios, \$126,2 billones (46,4%) a transferencias de ley, \$2,5 billones (0,9%) a comercialización y producción, \$59,3 billones (21,8%) al pago del servicio de la deuda, \$40,4 billones (14,9%) a inversión, y \$1,2 billones (0,4%) a otras cuentas. El presupuesto propuesto, cuando se incluye servicio de la deuda, crece un 9% respecto al vigente para 2019, y solo 7,7%, si no se incluye.

**Composición Presupuesto General de la Nación 2019-2020**  
Miles de millones de pesos

Conceptos	Miles de Millones de \$	2019*	2020	Var. Absoluta	Var. %	% del PIB
<b>Total Presupuesto de Funcionamiento</b>		154.538	172.043	15.505	9,9	15,0
Gastos de Personal		31.628	33.433	1.804	5,0	3,1
Diferencia y reservas		15.002	14.543	-459	-3,1	1,5
Bonos de la deuda		16.027	16.897	870	5,4	1,5
Administración de la y S		9.183	8.725	-458	-5,0	0,9
Además y reservas		4.651	4.955	304	6,5	0,4
Transferencias:		4.335	3.734	-601	-13,9	0,4
Sistema General de Participaciones -SGP		112.942	126.158	13.215	11,7	10,8
Percepciones - Recursos Públicos Clases 10000 y 2000		41.227	43.947	2.720	6,6	4,0
Asignación en salud		33.524	43.570	10.046	29,9	9,7
Asignación en educación		16.913	17.443	530	3,1	1,6
Asignación en cultura		1.443	1.443	0	0,0	0,1
Asignación en deporte		2.131	2.131	0	0,0	0,1
Asignación en otros		10.763	13.033	2.270	20,9	1,2
Otras transferencias		1.513	2.531	1.018	67,3	0,1
Gastos de Comercialización y Producción		322	378	56	17,3	0,0
Adquisición de Activos Financieros		238	235	-3	-1,2	0,0
Disminución de Pasivos		522	590	68	13,0	0,1
Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses		51.935	59.294	7.359	14,2	5,0
<b>Total Presupuesto de Deuda</b>		52.553	59.297	6.744	12,7	5,3
Principales		52.553	59.297	6.744	12,7	5,3
Intereses		0	0	0	0,0	0,0
<b>Total Presupuesto de Inversión</b>		40.741	40.354	-386	-0,9	3,9
<b>Total Presupuesto Sin Deuda</b>		117.237	112.418	-4.819	-4,1	11,9
<b>Total Presupuesto General de la Nación</b>		249.234	271.714	22.480	9,0	23,7
<b>Total Presupuesto General de la Nación</b>		249.234	271.714	22.480	9,0	23,7

\* Datos en millones de \$.

**I. PROYECTO DE LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2020**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política y en el Estatuto Orgánico del Presupuesto (EOP), el Gobierno nacional presentó a consideración del Congreso de la República, el proyecto de ley 059/2019 Senado - 0777/2019 Cámara "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2020". Este proyecto fue radicado el 29 de julio y se encuentra dividido en dos partes.

**PRIMERA PARTE**

- Mensaje presidencial
- Anexos al mensaje presidencial
- I. El presupuesto general de la nación para 2020
- Aspectos complementarios del PGN 2020
  - I. Resumen del marco fiscal de mediano plazo y sostenibilidad de la deuda 2019
  - II. Clasificación económica del proyecto de presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones 2020
  - III. Clasificación funcional del presupuesto 2020
  - IV. Resumen homologado presupuesto nación y el plan financiero 2020
  - V. Informe de la ejecución presupuestal de la vigencia 2018
  - VI. Informe de ejecución presupuestal 2019 acumulado al primer semestre
  - VII. Evaluación de los objetivos establecidos en las leyes que autorizaron la creación de Rentas de Destinación Específica -RDE
  - VIII. Gasto tributario en el impuesto sobre la renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y otros impuestos nacionales - año gravable 2018
  - IX. Atención a la población víctima del conflicto armado interno en el PGN 2020

**1.1. SEGUNDA PARTE**

- Proyecto de ley de presupuesto general de la nación 2020
- Anexo gasto social del PGN 2020
- Anexo gasto construcción de paz PGN 2020
- Detalle de la composición de ingresos PGN 2019

El PGN del 2020 es el primer proyecto de ley de presupuesto que este gobierno presenta al órgano legislativo. **Asciende a \$271,7 billones.** Incorpora las partidas necesarias para garantizar la operación de los órganos que lo integran y la atención de las obligaciones a cargo de la Nación, y ha sido formulado bajo estrictos criterios de austeridad, en consonancia con la disponibilidad de recursos.

Los gastos de personal y adquisición de bienes y servicios presentan un incremento del 2,8%, al pasar de \$41 billones en 2019 a \$42,2 billones en 2020. Las transferencias de ley se incrementan en 11,7%, al pasar de \$112,9 billones en 2019 a \$126,2 billones en 2020.

Las partidas presupuestales con mayor incidencia son las siguientes:

- Salud, educación, agua potable y propósito general a través del SGP: \$43,8 billones.
- Pensiones: \$43,3 billones, las cuales son obligaciones ineludibles para la Nación.
- Aseguramiento en salud: \$19,3 billones.
- Otras transferencias para educación (Instituciones de Educación Superior Públicas, FOMAG): \$6 billones.

Las rentas previstas para 2020 son congruentes con las estimaciones del Plan Financiero contenidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo 2019 y consistentes con las metas de crecimiento real de la economía. La composición de los recursos del PGN puesta a consideración del H. Congreso de la República es la siguiente: \$159,3 billones, 58,7% del total, corresponde a ingresos corrientes; \$81,2 billones, 29,9%, recursos de capital; \$13,7 billones, 5,1%, a rentas parafiscales y fondos especiales. El 6,4% restante, \$17,3 billones, corresponde a recursos propios de los establecimientos públicos nacionales. Los principales componentes de los ingresos aforados en el presupuesto de rentas y recursos de capital de la Nación para la vigencia fiscal de 2020.

**Comportamiento estimado de los ingresos PGN 2019 - 2020**

Miles de millones de pesos

Concepto	2019		2020		Variación porcentual 2019 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 2019 (4)=(2-1)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)	Proyecto (2)	Proyecto (2)			2019 (5)	2020 (6)
Presupuesto Nación	243.871	254.338	4,3	10.526	23,4	22,8		
Ingresos Corrientes	148.775	159.267	6,4	8.502	14,4	14,3		
Recursos de Capital	80.838	81.284	0,4	348	7,3	7,3		
Fondos Especiales	11.076	11.500	3,8	424	1,1	1,0		
Rentas Parafiscales	2.085	2.247	7,7	161	0,2	0,2		
<b>Establecimientos Públicos</b>	<b>15.362</b>	<b>17.316</b>	<b>12,7</b>	<b>1.954</b>	<b>1,5</b>	<b>1,6</b>		
<b>Total PGN</b>	<b>259.234</b>	<b>271.714</b>	<b>4,8</b>	<b>12.480</b>	<b>24,9</b>	<b>24,3</b>		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

En las siguientes gráficas, se observa la composición de los ingresos corrientes; los recursos de capital; y contribuciones parafiscales y fondos especiales.

**Comportamiento estimado de los ingresos corrientes de la Nación 2019-2020**

Miles de millones de pesos.

Concepto	2019		2020		Variación porcentual 2019 (3)=(2/1)	Diferencia Absoluta 2019 (4)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)	Proyecto (2)	Proyecto (2)			2019 (5)	2020 (6)
I- Ingresos Tributarios	148.465	155.523	6,8	19.058	14,3	14,3		
Actividad Económica Interna	124.654	132.062	5,1	7.208	12,9	11,8		
Renta	69.290	70.633	3,4	2.343	0,9	0,3		
Impuesto al Valor Agregado	42.927	46.908	10,0	4.279	4,1	4,2		
Gravamen a los Movimientos Financieros	7.942	3.713	15,3	1.171	0,7	0,8		
Impuesto de Timbre	85	04	10,3	9	0,0	0,0		
Impuesto Nacional al Consumo	3.973	3.059	(22,3)	(883)	0,4	0,3		
Impuesto Nacional a la Gasolina y ACRM	1.569	1.748	11,6	182	0,2	0,2		
Impuesto Nacional al Carbono	309	342	11,0	39	0,0	0,0		
Otros	465	539	16,0	75	0,0	0,0		
Actividad Económica Externa	23.811	26.451	12,1	2.859	2,3	2,4		
Impuesto al Valor Agregado	19.894	21.947	12,1	2.384	1,9	2,0		
Aduanas y Recargos	4.023	4.514	12,1	488	0,4	0,4		
<b>II- Ingresos No Tributarios</b>	<b>1.309</b>	<b>844</b>	<b>(35,5)</b>	<b>(445)</b>	<b>0,1</b>	<b>0,1</b>		
<b>III- TOTAL (I+II)</b>	<b>149.773</b>	<b>156.367</b>	<b>6,4</b>	<b>6.592</b>	<b>14,4</b>	<b>14,3</b>		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**Recursos de Capital**

Miles de millones de pesos

Concepto	2019		2020		Variación porcentual 2019 (3)=(2/1)	Participación porcentual 2019 (4)	Porcentaje del PIB	
	Aforo (1)	Proyecto (2)	Proyecto (2)	Proyecto (2)			2019 (5)	2020 (6)
Crédito Interno	43.940	37.109	(15,6)	45,6	4,2	3,3		
Crédito Externo	16.508	10.432	(39,5)	20,4	12,9	1,8		
Excedentes Financieros y Utilidades	8.703	11.441	31,5	10,7	14,1	0,8		
Rendimientos Financieros	2.794	2.032	(28,5)	3,4	2,5	0,2		
Disposición de Activos	2.550	8.500	240,0	3,1	10,5	0,2		
Prerrogos y Recursos No Apropiables	1.819	911	(71,9)	2,2	0,6	0,2		
Recuperación de Cartera	235	288	14,3	0,3	0,3	0,0		
Recursos del Balance y Otros RK	4.472	10.843	144,7	5,5	13,5	0,4		
<b>Total Recursos de Capital</b>	<b>83.336</b>	<b>81.284</b>	<b>(2,4)</b>	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>	<b>7,8</b>		

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**Comportamiento estimado de los fondos especiales de la Nación 2019-2020**

Miles de millones de pesos

Concepto	2019		2020		Variación porcentual 2019 (3)=(2/1)	Porcentaje del PIB
	Aforo (1)	Proyecto (2)	Proyecto (2)	Proyecto (2)		
Fondo de Recursos Soar y Fonat (Antes Foyga)	1.947	2.204	37,3	0,2	0,2	
Fondo de Solidaridad Pensional	1.200	1.429	10,8	0,1	0,1	
Fondo de Salud de la Policía	930	1.055	15,9	0,1	0,1	
Fondo de Salud de las Fuerzas Armadas	1.047	1.024	(2,2)	0,1	0,1	
Fondo Pensiones Telecomy Telasociadas	823	854	3,7	0,1	0,1	
Fondo Financiación del Sector Justicia	642	788	15,5	0,1	0,1	
Fondos Internos del Ministerio de Defensa	469	500	7,2	0,0	0,0	
Escuelas Industriales e Institutos Técnicos	307	337	9,9	0,0	0,0	
Fondo de Convivencia Ciudadana	265	343	31,1	0,0	0,0	
Fondos Internos de la Policía	161	234	45,1	0,0	0,0	
Resto de Fondos	3.450	2.839	(23,5)	0,3	0,2	
<b>Total Fondos Especiales</b>	<b>11.676</b>	<b>11.506</b>	<b>(1,5)</b>	<b>3,8</b>	<b>3,3</b>	

Fuente: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

**2. ANÁLISIS DEL GASTO PÚBLICO SOCIAL (GPS).**

Dada las características de los temas que son de conocimiento de la comisión Séptima del Senado, esta es conocida como la comisión social del congreso. Los sectores sociales en un presupuesto son claves garantizar las coberturas de los principales programas sociales del Gobierno nacional y cumplir las obligaciones prioritarias del Estado con la población en materia de gasto social y de atención a los grupos más vulnerables.

El Gasto Público Social –GPS en Colombia tiene protección constitucional y desarrollo en la norma orgánica del presupuesto y su medición se deriva del presupuesto general de la Nación en su clasificación funcional.

El artículo 350 de la Constitución Política de Colombia obliga a contar con un componente dentro del proyecto de presupuesto sobre el GPS y establece la restricción frente a su participación porcentual dentro del mismo y el Estatuto Orgánico de Presupuesto define su objetivo. La misma Constitución Política señala que con el fin de garantizar la dirección general de la economía por parte del Estado dentro de un marco de sostenibilidad fiscal el GPS se considera prioritario.

*ARTICULO 350 "La ley de apropiaciones deberá tener un componente denominado gasto público social que agrupará las partidas de tal naturaleza, según definición hecha por la ley orgánica respectiva. Excepto en los casos de guerra exterior o por razones de seguridad nacional, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación. En la distribución territorial del gasto público social se tendrá en cuenta el número de personas con necesidades básicas insatisfechas, la población, y la eficiencia fiscal y administrativa, según reglamentación que hará la ley. El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones. " 5 En el artículo 41 señala que: "Se entiende por gasto público social aquel cuyo objetivo es la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, y las tendientes al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, programados tanto en funcionamiento como en inversión. El Presupuesto de Inversión Social no se podrá disminuir porcentualmente en relación con el del año anterior respecto con el gasto total de las partidas destinadas al gasto público social incluidas en el Presupuesto de la Nación PARÁGRAFO El gasto público social de las entidades territoriales no se podrá disminuir con respecto al año anterior y podrá estar financiado con rentas propias de la respectiva entidad territorial, estos gastos no se contabilizan con la participación municipal en los ingresos corrientes de la Nación"*

El GPS en Colombia se establece tomando seis de las once claves correspondientes a la clasificación funcional del presupuesto general de la nación (PGN) sugerido por el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas de 2014. Estas son las claves funcionales de: (5) protección del medio ambiente, (6) vivienda y servicios comunitarios, (7) salud, (8) actividades recreativas, cultura y deporte, (9)

educación, y (10) protección social. Se hacen el siguiente ajuste: se excluye el subgrupo de gastos en "servicios de radio, televisión y servicios editoriales" del clasificador 08 Actividades recreativas, cultura y deporte, en consideración a que no constituye componente a considerar en la medición del GPS.

De los datos clasificados en las categorías funcionales anteriormente señaladas, se hace adicionalmente una recomposición respecto del clasificador para su mejor lectura como GPS. Así, para el caso de "Agua potable y saneamiento ambiental" que corresponde a la clave (5) "Protección del medio ambiente" del clasificador funcional, se adicionan las partidas clasificadas como "Abastecimiento de agua" que hacen parte de la clave funcional (6) "Vivienda y Espacio Público". De igual forma sucede con la categoría "Trabajo y seguridad Social", que se toma del grupo (10) "Protección Social" donde se excluye "vivienda" para presentarlo en la categoría "Vivienda Social" del grupo (7). En tal sentido, con estas claves funcionales ajustadas, se obtienen los gastos que se presentan como anexo al proyecto de Presupuesto General de la Nación –PGN- que constituyen el detalle de las partidas presupuestales clasificadas en cada grupo del GPS.

La información por claves que hacen parte del Gasto Público Social presentados en el proyecto de presupuesto de las vigencias 2019 y 2020. En este cuadro se puede observar que la participación del GPS sobre el presupuesto sin deuda, respecto del año anterior, se mantiene en 69,66% dando cumplimiento a lo estipulado en los artículos 334 y 350 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 41 del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Dentro del GPS la mayor participación es trabajo y seguridad social con el 45% en 2020 donde se agrupa principalmente pensiones, cesantías, recursos del ICBF destinados a atención de la familia, la niñez y la juventud, atención a la población vulnerable y subsidios diferentes a vivienda. La partida de salud ocupa la segunda más alta participación con 25,6% y en ella se incluyen principalmente los recursos del Sistema General de Participaciones en salud, los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud contributivo y para la atención del régimen subsidiado. El sector educación tiene un peso del 24%, agrupa los recursos del Sistema General de Participaciones en educación, las transferencias a las universidades e institutos técnicos y la capacitación para el trabajo. Entre agua potable y saneamiento ambiental, vivienda social y cultura, deporte y recreación que se explicaron funcionalmente agrega el restante 5,4% del GPS.

Resumen Gasto Público Social 2019 – 2020

Miles de millones de pesos	2019 Proyecto	2020 Proyecto	Participación Presupuesto 2020/2019	Participación Presupuesto 2019/2018	Participación Presupuesto 2020/2018
Trabajo y Seguridad Social	41.077	46.506	11,3	14,4	12,9
Salud	31.845	37.445	11,8	25,2	21,6
Educación	31.720	35.655	12,1	23,6	24,3
Agua Potable y Saneamiento Ambiental	3.028	3.440	10,6	2,3	0,3
Vivienda Social	2.108	2.692	26,8	1,7	2,0
Cultura, Deporte y Recreación	1.345	1.560	18,0	1,0	1,1
<b>Cuenta Total</b>	<b>124.142</b>	<b>147.375</b>	<b>11,8</b>	<b>18,6</b>	<b>12,5</b>
<b>Total Presupuesto sin Deuda</b>	<b>132.362</b>	<b>152.118</b>			
<b>% Participación Gasto Social sin Deuda</b>	<b>69,66</b>	<b>69,66</b>			



**3. ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO PARA LAS ENTIDADES DE COMPETENCIA DE LA COMISIÓN SEPTIMA DE SENADO**

**3.1. INFORMES DE CADA ENTIDAD**

**3.1.1. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF**

**3.1.1.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad**

CONCEPTO	Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019					
	COP Millones					
	Ejecución 2017	% Ejecución 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	% Ejec 2019
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	6.079.377	99,6%	6.247.077	99%	6.609.495	78,2%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	392.579	98%	562.185	95%	613.254	52%
<b>C. INVERSION</b>	5.686.798	100%	5.684.892	99%	5.996.240	81%
					4.852.201	

Se puede observar que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha tenido una buena ejecución en los últimos dos años y para la Vigencia 2019 cuenta con un presupuesto asignado de \$6.609.495 millones, de los cuales se ha comprometido el 78% por valor de \$5.170.000 millones al 15 de agosto del 2019, se evidencia alta ejecución del presupuesto de inversión.

**3.1.1.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley**

**3.1.1.3. Presupuesto Aprobado Vigencia 2019 y Programado Vigencia 2020**

CONCEPTO	Presupuesto Asignado a la Entidad 2020					
	COP Millones					
	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2019
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	6.609.495	8.271.496	6.975.192	-1.296.304	-16%	5,5%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	613.254	699.738	681.667	- 18.071	-3%	11,2%
<b>C. INVERSION</b>	5.996.240	7.571.758	6.293.525	-1.278.233	-17%	5,0%

Para lograr las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo y lo propuesto en el 2020, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF solicitó un presupuesto por valor de \$8.271,496 millones, equivalente a un incremento del 25% frente al año 2019.

destinación de recursos para vacunación, programas de prevención y salud pública y capacitación del recurso humano del sector, entre otros.

6. Sector Empleo Público: Se asignaron \$444 mm, del total de recursos de inversión, representando el 1,1%. Estos recursos financian el diseño de políticas y lineamientos para el mejoramiento continuo de la administración pública, la administración y vigilancia en la carrera administrativa, el mejoramiento de la calidad educativa y el fortalecimiento de la gestión pública del sector.

Finalmente, el Gobierno Nacional asigna \$6,293,525 millones en inversión y \$681,667 millones en financiamiento para la vigencia 2020, lo que corresponde a un total de \$6,975,192 millones, es decir un incremento total del 5.5%, dejando un déficit de \$ 1,3 billones, que corresponde al 16% de lo requerido.

1.1.1.1.1. Presupuesto Aprobado Vigencia 2019 y Programado Vigencia 2020 – Desagregación recursos de Inversión

El detalle de los gastos de inversión de la Ley de Apropriaciones del Proyecto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se puede observar en siguiente cuadro:

TIPO DE GASTO/ PROGRAMA / PROYECTO	AFROPIACION 2019	SOLICITUD 2020	Var % 2020/2019	ASIGNANDO 2020	Var % Vs Cuota 2020/2019
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	613,254	699,738	14%	681,667	11%
<b>INVERSIÓN</b>	5,996,240	7,571,758	26%	6,293,525	5%
<b>C-4102- DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.</b>	5,686,969	7,123,634	25%	5,996,626	5%
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y nutrición para la población colombiana a nivel nacional.	143,080	230,181	61%	227,295	59%
Fortalecimiento de acciones de restablecimiento en administración de justicia a nivel nacional.	237,441	245,277	3%	231,278	-3%
Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional.	748,311	833,003	11%	740,806	-1%
Fortalecimiento a los agentes e instancias del SNBF en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a	14,421	16,952	17%	15,854	10%

nivel nacional.					
Fortalecimiento de las familias como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional.	111,753	205,559	84%	153,106	37%
Apoyo al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional.	4,316,993	5,327,871	23%	4,423,015	2%
Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional. (No se encuentra en el excel del Decreto de Presupuesto para 2019. El proyecto que aparece en el excel de 2019 se denomina "Apoyo al desarrollo integral de las niñas, los niños y adolescentes, en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y libertades a nivel nacional").	114,969	264,791	130%	205,272	79%
C-4199-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.	309,271	448,124	45%	296,898	-4%
Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones TIC en el ICBF a nivel nacional.	60,000	67,857	13%	62,000	3%
Fortalecimiento institucional en el ICBF a nivel nacional.	249,271	380,267	53%	234,898	-6%
<b>TOTAL</b>	<b>6,609,495</b>	<b>8,271,496</b>	<b>25%</b>	<b>6,975,192</b>	<b>6%</b>

1.1.1.2.Recomendaciones

Teniendo en cuenta el trámite de solicitud realizado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Proyecto de presupuesto aprobado presenta una diferencia que impacta los proyectos misionales del instituto y por ende, a las poblaciones del país que se benefician de ellos.

A continuación, se refleja la diferencia no asignada por proyecto, consolidada por un valor total de \$1,296,304 millones de pesos, así:

TIPO DE GASTO / PROGRAMA / PROYECTO	SOLICITUD 2020	Presupuesto Aprobado DNP 2020	Deficit Vigencia 2020
<b>FUNCIONAMIENTO INVERSIÓN</b>	699,738	681,667	-18,071
<b>C-4102- DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.</b>	7,571,758	6,293,525	-1,278,233
Contribución con acciones de promoción y prevención en el componente de alimentación y <u>nutrición</u> para la población colombiana a nivel nacional.	7,123,634	5,996,626	-1,127,008
	230,181	227,295	-2,886
<b>Fortalecimiento de acciones de restablecimiento en administración de justicia a nivel nacional.</b>	245,277	231,278	-13,999
Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional.	833,003	740,806	-92,197
Fortalecimiento a los agentes e instancias del <u>SNBF</u> en el marco de la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias a nivel nacional.	16,952	15,854	-1,098
Fortalecimiento de las <u>familias</u> como agentes de transformación y desarrollo social a nivel nacional.	205,559	153,106	-52,453
Apoyo al desarrollo integral de la <u>primera infancia</u> a nivel nacional.	5,327,871	4,423,015	-904,856
Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en el marco del reconocimiento, garantía de sus derechos y construcción de proyectos de vida a nivel nacional.	264,791	205,272	-59,519
<b>C-4199-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN.</b>	448,124	296,898	-151,226
Fortalecimiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones <u>-TIC</u> en el ICBF a nivel nacional.	67,857	62,000	-5,857
Fortalecimiento <u>institucional</u> en el ICBF a nivel nacional.	380,267	234,898	-145,369
<b>TOTAL</b>	8,271,496	6,975,192	-1,296,304

Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda el apoyo adicionando recursos al Programa “C-4102-DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS.” por un valor total de \$1,127,008 millones de pesos, justificado con las siguientes consideraciones por programas de inversión para la vigencia 2019, así:

1.1.1.2.1. Primera Infancia - Apoyo al Desarrollo Integral de la Primera Infancia por valor de \$904,856 millones de pesos:

Encontramos que ese Proyecto de Inversión tiene una reducción de aproximadamente 904,856 millones, según lo propuesto por el Gobierno Nacional; lo anterior no es conveniente si tenemos en cuenta que la meta de beneficiarios para 2020 en este proyecto es de 1,995,535 personas. Esta reducción implica:

- No cumplimiento de cupos liberados por las niñas y niños, disminuyendo la oferta institucional.
- No se logrará la implementación completa del modelo de supervisión.
- Disminuir la cobertura de las unidades de servicio institucional, como los Centros de Desarrollo Infantil -CDI, tiene impacto directo en la contratación de Madres comunitarias, agentes educativos, auxiliares pedagógicos, nutricionista, así mismo la posibilidad de interrupciones de servicios.

1.1.1.2.2. Protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional:

Para el 2020, se contempla beneficiar a 229,561 personas, pero esto podría verse afectado porque el Gobierno propuso una reducción importante para el 2020, comparado con la apropiación 2019.

Siendo la entidad que trabaja por la prevención y protección integral de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y el bienestar de las familias en Colombia, brindando atención especialmente a aquellos en condiciones de amenaza, inobservancia o vulnerancia de sus derechos, el ICBF se convierte en el brazo social del Estado para garantizar los derechos fundamentales y garantías mínimas de la población más vulnerable del país, logrando a través de la inversión social que realiza el mejoramiento de la calidad de vida de sus beneficiados y el cumplimiento de mandatos internacionales relacionados con la protección y las garantías de las niñas, niños y adolescente. Por lo tanto, su fortalecimiento económico resulta preponderante y prioritario en este importante momento histórico en el que se encuentra el país.

3.1.2. Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

3.1.2.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

COP Millones	Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019							
	Ejecución 2017	% Ejec PPTO 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	Ejec Julio 2019	Ejec 8 Julio 2019	% Ejec 2019
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	3.208.820	97%	3.281.595	97%	3.590.499	2.029.228	2.029.228	57%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	64.889	87%	66.473	77%	88.206	32.315	32.315	37%
<b>C. INVERSION</b>	3.143.662	97%	3.215.004	97%	3.502.293	1.996.913	1.996.913	57%

El Sena ha tenido en los últimos años una ejecución del 97%. Para el 2019 el presupuesto es \$ 3.590.499.898.057 del cual al 8 de julio se ha ejecutado el 57%, de la cual se ha ejecutado un 57% del total de los recursos de inversión y tan sólo un 37% del gasto de funcionamiento. Para esta misma fecha en el 2018 se había ejecutado un 71% del presupuesto, lo que muestra un mejor manejo de los recursos en esta vigencia, mantiene la tendencia presentada desde el 2016 de una mayor ejecución en inversión que en funcionamiento.

3.1.2.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

COP Millones	Presupuesto Asignado a la Entidad 2020					
	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2019
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	3.590.499	3.834.662	3.676.327	-158.335	-4,1%	2,4%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	88.206	94.608	92.568	-2.040	-2,2%	4,9%
<b>C. INVERSION</b>	3.502.293	3.740.054	3.583.759	-156.295	-4,2%	2,3%

El proyecto de presupuesto presentado por la entidad para la vigencia 2020, con el cual se aspira a cumplir con la totalidad de las estrategias, programas y proyectos definidos por la alta dirección, fue por valor de \$3.834.662.712.487, que representa un incremento del 6.37% frente a lo apropiado para el 2019.

Sin embargo, el que finalmente fue asignando en el proyecto de presupuesto, aunque es superior en un 2.39% frente año 2019, es inferior en 4.13% a lo solicitado, dejando un déficit presupuestal de gastos para la vigencia 2020 de \$ 158.334 millones.

Este déficit presupuestal afecta:

1. 89.455 cupos para tecnólogos
2. La compra de 60.000 computadores
3. El presupuesto de mantenimiento para las sedes de la entidad

3.1.2.3. Recomendaciones

La entidad manifiesta que los recursos asignados no son suficientes para el cumplimiento de la totalidad de los distintos planes, programas y proyectos que se han definido dentro de su modelo estratégico, más una teniendo en cuenta las metas que tiene el gobierno nacional de seguir fortaleciendo la formación técnica y tecnológica.

El déficit afecta principalmente el siguiente proyecto:

En el proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL", dentro de su propósito se encuentra mejorar las condiciones institucionales de formación profesional integral en términos de calidad, pertinencia y equidad, ampliando la cobertura atendiendo las demandas insatisfechas y poblaciones geográficamente alejadas, facilitando su inclusión social, la certificación internacional de aprendices y atendiendo las demandas de formación de los sectores productivo y social con oportunidad. Al no contar con los \$158.334 millones se dejarían de formar 89.455 cupos de tecnólogos.

Dada la importancia que tiene la formación de estos tecnólogos para el fortalecimiento de la educación en el país, el desarrollo humano y su entrada al mercado laboral, sugerimos respetuosamente a las comisiones económicas la aprobación de 158.334 millones adicionales en el presupuesto asignado al SENA, con el objetivo de cumplir con la educación a nuestros jóvenes.

a la Comisión VII dice tener un déficit de tan solo \$600.000.000, cifra bastante inferior a la encontrada por ésta comisión accidental.

De ser tan solo un déficit como el mencionado por la Superintendencia de la Economía Solidaria, consideramos que debe hacerse el ajuste correspondiente.

3.1.3.3. Recomendación sobre requerimientos de la Entidad

Dado el plan de ejecución y el fortalecimiento mostrado por la entidad durante los últimos 3 años, se recomienda que los \$600.000.000 de déficit presupuestal señalado por la Superintendencia de la Economía Solidaria sea cubierto por el Ministerio de Hacienda.

3.1.4. Superintendencia de Subsidio Familiar

3.1.4.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019								
COP Millones	CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec PPTO 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	Ejec 30 Julio 2019	% Ejec 2019
	TOTAL PRESUPUESTO	35.464	100%	30.192	89%	36.192	19.546	54,0%
	A. FUNCIONAMIENTO	29.179	100%	24.285	91%	29.192	16.669	57%
	C. INVERSION	6.285	100%	5.908	82%	7.000	2.877	41%

El presupuesto de la entidad lleva una ejecución del 54% en total, para esta misma fecha en 2018 iba en 62,7%. Y terminó en 89%.

3.1.4.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020							
COP Millones	CONCEPTO	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2019
	TOTAL PRESUPUESTO	36.192	38.371	38.371	-	0%	6%
	A. FUNCIONAMIENTO	29.192	30.371	30.371	-	0%	4%
	C. INVERSION	7.000	8.000	8.000	-	0%	14%

3.1.3. Superintendencia de Economía Solidaria

3.1.3.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019								
COP Millones	CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec PPTO 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	Ejec 30 Junio 2019	% Ejec 2019
	TOTAL PRESUPUESTO	36.503	100%	19.649	74%	34.564	14.905	43,1%
	A. FUNCIONAMIENTO	24.832	100%	9.846	64%	16.080	6.347	39%
	C. INVERSION	11.671	100%	9.803	88%	18.484	8.557	46%

Para el 2019 el presupuesto es \$34.564.000.000, del cual a 30 de junio la Superintendencia de Economía Solidaria ha ejecutado el 43.13 % de la totalidad de los recursos. Se ha ejecutado 39,48% del presupuesto de funcionamiento y 46,03% de los fondos destinados a inversión. Preocupa el bajo nivel de ejecución, teniendo en cuenta que en 2018 la ejecución total fue de 74%.

3.1.3.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020						
COP Millones	CONCEPTO	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2019
	TOTAL PRESUPUESTO	43.054	37.800	5.254	-12,2%	24%
	A. FUNCIONAMIENTO	18.699	17.000	1.699	-9%	5,7%
	C. INVERSION	24.355	20.800	3.555	-14%	12,5%

El proyecto de presupuesto presentado por la entidad para la vigencia 2020, con el cual se aspira a cumplir con la totalidad de las estrategias, programas y proyectos definidos por la alta dirección, conducentes al logro de los objetivos de la entidad, fue por valor de \$ 443.054.855.000 donde \$ 18.699.885.000 son para gastos de funcionamiento (43,4%) mientras los \$24.355.000.000 (56,6%) son para proyectos de inversión.

Contrario al año pasado, donde el total del presupuesto fue asignado por el Ministerio de Hacienda, dejando la súper intendencia sin déficit presupuestal, el proyecto de presupuesto presenta un déficit cercano a los \$5.254.000.000. Encontramos que la Supersolidaria, en su informe presupuesto enviado

3.1.5. Superintendencia Nacional de Salud

3.1.5.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019							
COP Millones	CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec PPTO 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	% Ejec Junio 2019
	<b>TOTAL</b>	121.206	89%	111.670	77%	148.374	85.846 57,9%
	<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	80.590	95%	81.475	88%	83.317	51.475 62%
	<b>C. INVERSION</b>	40.616	78%	30.196	58%	65.056	34.371 53%

Según el presente informe, la SuperSalud lleva hasta el momento una ejecución adecuada del presupuesto en el 2019, que les permitiría mejorar los indicadores que han tenido en los 2 años anteriores con ejecuciones por debajo del 90% anual.

3.1.5.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020						
COP Millones	CONCEPTO	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado 2019
	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	148.374	251.271	233.602	17.669	-7%
	<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	83.317	173.209	173.209	-	0%
	<b>C. INVERSION</b>	65.056	78.062	60.393	17.669	-23%

En el informe se aclara que se solicitaron, en el Marco General de Mediano Plazo – MGMP para 2020 un presupuesto de \$251.270.965.796, de los cuales un 69% irían para funcionamiento y un 31% para inversión. Igualmente para el próximo año, la SuperSalud previó un incremento del 94% con respecto al 2019, debido a la necesidad de un rediseño institucional.

Tal diseño consiste en posicionar a la SuperSalud como un organismo autónomo y con capacidades, el rediseño de la operación interna para la supervisión basada en riesgos, fortalecimiento de los procesos de control y materia sancionatoria, desarrollar presencia regional con capacidad técnica, fortalecer los procesos de administración de justicia.

Para esta entidad lo asignado en el proyecto de presupuesto asciendo a \$38.371.429.000, distribuido en \$30.371.429.000 para gastos de funcionamiento y \$8.000.000.000 para inversión. En ese orden de ideas el incremento asciendo alrededor de 2.180 millones de pesos, equivalente a un incremento del 6,02%, con respecto a lo asignado en el 2019.

3.1.4.3. Recomendaciones

La superintendencia advierte que de lo asignado para el 2020, en materia de inversión, los \$ 8.000 millones son necesarios para atender los siguientes puntos:

-Contar con sistemas de información confiable, de modo que existan módulos de integración entre el SIGER y SIREVAC, no sólo para la actividad que desarrolla la Entidad, sino para contar con un repositorio de información sobre el Sistema de Subsidio familiar a nivel nacional.

-Fortalecer el esquema de Planeación de la Entidad, para definir todos los procedimientos misionales a partir de indicadores veraces que contribuyan a fortalecer las bases del Plan Nacional de Desarrollo.

-Desarrollar estudios especiales que evidencien el impacto social de la actividad de las cajas de compensación, así como fortalecer la obtención de estadísticas veraces en relación con el Sistema de Subsidio Familiar.

-Actualizar el marco normativo y sancionatorio de la Superintendencia; reto dentro del cual ha de analizarse el otorgamiento de la personería jurídica a la Entidad, el endurecimiento de las sanciones y la revisión del régimen de inhabilidades para fortalecer la actividad de inspección, vigilancia y control.

Por último la entidad resalta que si bien las apropiaciones contenidas en el proyecto de ley de presupuesto para la vigencia 2020, no resultan insuficientes, si advierte que las restricciones para en su ejecución para determinadas actividades, especialmente las contenidas el en decreto 2467 de 2018, si representa una traba que se debe considerar por parte del gobierno

La entidad aspira para la ejecución del 2020 que el mismo le permita asumir la vigilancia para nuevos agentes y agentes reemergentes; mejorar el modelo de vigilancia; modernizar la gestión y gobernabilidad y mejorar la capacidad técnica de la entidad.

Afirman que hay un incremento de la planta de personal por las siguientes razones: se crea una estructura regional; se lleva a cabo un proceso de formalización de contratos; se fortalecen procesos de IVC; se asumen nuevas competencias; se fortalece la función jurisdiccional; se fortalece el cobro coactivo; implementación de la Ley 1949 de 2019 y se crea una base de empleos que cumplan las características del primer empleo.

Dentro del fortalecimiento regional, la SuperSalud buscará la desconcentración a través de una nueva estructura regional que no solo se limite al trámite de peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRD), sino que en efecto, ejerza las funciones de Inspección, Vigilancia y Control – IVC. Así mismo se proponen hacer presencia en todos los departamentos (actualmente solo lo hacen en 23 de aquellos) y el desarrollo de las alertas tempranas desde el nivel central.

Sobre la creación de nuevos empleos, se afirma que la planta actual de la entidad es de 715 al 2019. La planta propuesta de 1.296, lo que consiste en una diferencia de 581 nuevos empleos. Esto significa, en términos presupuestales que, el costo de la actual nómina se encuentra en \$72.741.680.274, la propuesta costaría \$135.285.518.366, para una diferencia de \$62.543.838.092.

En cuanto al fortalecimiento de las regiones resultan notoria una caída presupuestal en el programa 1903: Inspección, Vigilancia y Control del -24%. Es preocupante siendo esta una de las funciones principales de la entidad. También el programa 1999: Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y protección social, registra una disminución del -21%.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PROYECTO DE INVERSIÓN	PROGRAMACIÓN INICIAL DE RECURSOS	PROGRAMACIÓN AJUSTADA O CUOTA DE INVERSIÓN	PROGRAMACIÓN AJUSTADA O CUOTA DE INVERSIÓN	PROGRAMACIÓN AJUSTADA O CUOTA DE INVERSIÓN	DIFERENCIA %
Total programa 1902 Aseguramiento y administración del SGSSS		1.661.633.968	1.661.633.968			0%
Total programa 1903 Inspección, Vigilancia y Control		54.456.900.548	41.481.009.659			-24%
	Fortalecimiento de la IVC al SGSSS, nivel nacional	\$25.909.903.348	\$18.481.009.659			-29%
Total programa 1999 de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector salud y		\$21.943.080.109	\$17.250.233.325			-21%

protección social

TOTAL \$ 78.061.614.643 \$ 60.392.876.970 -23%

3.1.5.3. Recomendaciones

Con un déficit del -23%, la entidad considera que los recursos son, a todas luces, insuficientes.

La Supersalud solicita entonces recursos adicionales por \$7.069.643.011 para los siguientes proyectos:

- Fortalecimiento de un centro de contacto para agilizar la atención de peticiones, quejas y reclamos, a través de la diversificación de canales. (3.569.634.011)
- La necesidad de adquirir un nuevo software para la gestión documental, porque el actual presenta fallas, con lo que se debilita el control de la integridad de la información, la consulta de documentos, y el cuidado de documentos originales. (Valor adicional de \$500.000.000)
- Aumentar la eficiencia en las técnicas de conservación para expedientes y archivos (Valor adicional de \$3.000.000.000)

3.1.6. Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC

3.1.6.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

COP Millones	Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019							
	CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	Ejec 31 de Julio 2019	% Ejec 2019
TOTAL PRESUPUESTO		11.670	82%	58.515	79%	120.923	54.409	45%
A. FUNCIONAMIENTO		11.670	82%	13.450	72%	18.482	8.727	47%
C. INVERSION			0%	45.065	82%	102.441	45.682	45%

El presupuesto asignado en la vigencia fiscal 2019 fue de \$120.923.313.778, del cual a julio 31 de 2019 se ha ejecutado el 45% del presupuesto apropiado. Preocupa esto, porque en el 2018 la ejecución fue de 79%.

3.1.7. Departamento de la Prosperidad Social – DPS

3.1.7.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

COP Millones	Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2018 - 2019			
	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	% Ejec 2019
CONCEPTO				
TOTAL	2.964.239	97%	3.174.945	66,9%
A. FUNCIONAMIENTO	143.241	101%	157.459	83%
C. INVERSION	2.820.998	97%	3.017.486	66%

Al 30 de Julio de 2019 el DPS ha ejecutado el 67% del presupuesto inicial, en el 2018 se tuvo una ejecución del 97% anual.

3.1.7.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

COP Millones	Presupuesto Asignado a la Entidad 2020			
	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Var % vs Solicitado
CONCEPTO				
TOTAL PRESUPUESTO	3.174.945	4.283.239	2.290.705	-47%
A. FUNCIONAMIENTO	157.459	210.614	162.991	-23%
C. INVERSION	3.017.486	4.072.625	2.127.714	-48%

El monto asignado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en el Proyecto de Ley de Presupuesto Vigencia 2020 fue considerablemente reducido en comparación con el Presupuesto de 2019 en el orden del 28% y este se explica como se muestra en la tabla por una reducción en el presupuesto de inversión.

Dicha reducción en la apropiación comprometería el cumplimiento de las metas de la entidad, toda vez que, de acuerdo con las proyecciones presupuestales, para garantizar la normal operación durante la vigencia 2020. Consistente del escenario macroeconómico para los próximos años de ello el DPS presento un presupuesto con una estimación ajustada para el 2020 así, donde se presenta el déficit por los proyectos afectados a cargo del DPS:

3.1.6.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

COP Millones	Presupuesto Asignado a la Entidad 2020			
	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Deficit
CONCEPTO				
TOTAL PRESUPUESTO	120.923	119.832	115.688	- 4.144
A. FUNCIONAMIENTO	18.482	24.396	20.025	- 4.371
C. INVERSION	102.441	95.436	95.663	227

Se presenta una disminución en el presupuesto asignado en 2020 versus el aprobado en 2019 de (-4,3%), lo cual se explica por un déficit de en los gastos de funcionamiento de - \$4.371 millones. El monto asignado para inversión se considera suficiente para atender los planes, programas y proyectos de que se tiene previsto ejecutar durante la vigencia 2020, se programaron por un valor total de \$95.436 provenientes de los aportes de las entidades que adelantan procesos de convocatoria, de la venta de derechos de participación de los ciudadanos y de recursos del balance de vigencias anteriores.

3.1.6.3. Recomendaciones

La entidad CNSC manifiesta tener una deficiencia en la provisión de su planta de personal aprobada. Por lo cual requiere aumentar en \$4.261.850.449 el monto de los recursos de Funcionamiento – Gastos de personal y de esta manera atender con personal de planta las funciones permanentes relacionadas con la administración y vigilancia de las carreras de los servidores públicos, teniendo en cuenta que se tiene que cubrir 40.176 puestos de carrera en 2020.

Es preciso indicar que la CNSC tiene una planta de personal aprobada por la sala plena mediante acuerdo 178 de 2012, la cual está compuesta por 140 cargos que son necesarios para atender las funciones permanentes que fueron asignadas la CNSC en el art. 130 de la C.P. y desarrolladas en la Ley 909 de 2006. Sin embargo en la actualidad solo se tiene provistos 83 cargos, por no contar con la viabilidad presupuestal por parte del Min. De Hacienda, lo que ha llevado la entidad a tener que atender esas necesidades permanentes mediante la suscripción de contratos de prestación de servicio.

3.1.8. Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

3.1.8.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

COP Millones	Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019					
	Ejecución 2017	% Ejec PPTO 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	% Ejec Junio 2019
<b>TOTAL</b>	144.886	92%	152.484	86%	182.943	38,4%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	105.146	91%	108.673	89%	123.428	42%
<b>C. INVERSION</b>	39.739	95%	43.811	79%	59.515	31%

El monto de gastos de la entidad para la vigencia 2019 con fecha de corte del 26 de junio de 2019, es de \$70.293.105.152 del cual se ha ejecutado el 38%, de una apropiación de la vigencia 2019 de \$182.942.727.860. A 30 de junio de la vigencia 2018, la ejecución presupuestal de la entidad había sido del 38.4%. Se observa baja ejecución del presupuesto de inversión, mostrando señales de quedar igual que en el 2018 que al final del año se ubicó en 79%.

3.1.8.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

COP Millones	Presupuesto Asignado a la Entidad 2020			
	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Var % vs Solicitado
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	182.943	224.898	196.133	-13%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	123.428	148.971	128.531	-14%
<b>C. INVERSION</b>	59.515	75.927	67.602	-11%

El anteproyecto de presupuesto presentado por la entidad para la vigencia 2020, es por valor de \$224.898.065.796 de los cuales para recursos propios son de \$220.024.185.796 y recursos nación \$4.873.880.000.

PROYECTO	PROYECCIÓN ESTIMADA AJUSTADA AL 2020	DISTRIBUCION DE LA CUOTA 2020	DÉFICIT
Implementación de transferencias monetarias para la población vulnerable a nivel nacional - FIP nacional	3.079.092.558.995	1.233.080.064.351	1.846.012.494.644
Implementación de un esquema especial de acompañamiento familiar dirigido a la población víctima de desplazamiento forzado retornada o reubicada en zonas rurales, a nivel nacional	217.000.059.956	118.101.757.963	98.898.301.993

3.1.7.3. Recomendaciones:

Así las cosas, los recursos de inversión muestran un recorte considerable, superior al billón de pesos, circunstancia que no guarda relación con lo argumentado en la exposición de motivos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, según la cual, se buscó priorizar la asignación de recursos para el gasto social por un valor de \$1.107.575.584, la reducción de la pobreza y las desigualdades sociales y para los programas con mayor impacto en los indicadores sociales y económicos; no obstante no se concreta dicho propósito en la asignación presupuestal prevista para la entidad encargada de materializar la política pública en materia de inclusión social, reconciliación y reducción de la pobreza.

Se socita que al menos se aumente el presupuesto de inversión en \$ 1.1 billones para cubrir los gastos de transferencias monetarias y frente al rubro de funcionamiento cubrir las necesidades mínimas para los gastos de personal que tiene un déficit de \$9.599.644.949.

En consecuencia, se recomienda que sean asignados al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, los recursos que, según lo aquí expuesto, resultan necesarios para que se pueda mantener el normal funcionamiento de la entidad durante la vigencia 2020.

Estos valores se contraponen a los recursos presentados por el gobierno, que ascienden en funcionamiento a 128.530 aproximadamente y a inversión a 67.602, con recortes exactamente del 13.72% y el 10.96% respectivamente, un promedio de 12.79%.

La entidad estima un déficit de 28.765 millones de pesos, ya que únicamente le fueron asignados un valor \$196.133.000.000.

3.1.8.3.Recomendaciones

PROYECTOS DE INVERSIÓN	PROYECTADO	ASIGNADO	DÉFICIT
Fortalecimiento institucional en la gestión administrativa y de apoyo del Invima a nivel nacional.	\$14.234.422.922	\$12.431.549.058	-\$1.802.873.864
Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica y procesos asociados a la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones nacional.	\$12.075.867.924		-\$12.075.867.924
Fortalecimiento de la inspección, vigilancia y control de los productos competencia del Invima a nivel nacional.	\$46.832.864.643	\$55.170.865.942	\$8.338.001.299
Fortalecimiento de los laboratorios como ente referente a nivel nacional.	\$2.763.880.000		-\$2.763.880.000
TOTAL DEFICIT PROYECTOS DE INVERSIÓN			-\$8.324.620.489

Los recursos asignados para el fortalecimiento institucional en la gestión administrativa tienen un déficit según lo proyectado de \$1.802.873.864, en cuanto al fortalecimiento de los laboratorios como ente referente a nivel nacional, no se aprobó el 100% de los recursos nación solicitada.

Esta Comisión resalta dos temas puntuales sobre las proyecciones que tiene el INVIMA:

1. Uno de los grandes propósitos que tiene la institución en el marco de la eficiencia, es la *transformación digital de la entidad*. El INVIMA debe conciliar los intereses superiores de la salud pública, con los intereses de eficiencia, y esa eficiencia se ejecuta no solo con recurso humano competente, sino con el adecuado equipamiento tecnológico.
2. Colombia tiene la necesidad de contar con unos *laboratorios de referencia*. Nuestro país está hoy hablando de estatus sanitario, de diplomacia sanitaria, pero al INVIMA no le es fácil competir con los mercados de oriente, los mercados de medio oriente, los mercados regionales (Latinoamérica) por la falta de adecuación de los laboratorios de referencia. El país tiene que mirar con mucho cuidado, la necesidad como nación, como país, que la autoridad sanitaria tenga unos laboratorios que apalanquen ese estatus sanitario y que de

forma definitiva, permita que Colombia acceda a esos mercados que tanto anhela y que son tan importantes para el desempeño de nuestra economía.

En este punto es importante resaltar que el INVIMA necesita de recurso humano. En 2012 se aprobó una reestructuración de la entidad que reclamaba para su funcionamiento 1.520 funcionarios. Sin embargo, solo se nombraron 1.320. La entidad no solicita recursos para sustentar los 200 funcionarios que necesita para cubrir la cifra aprobada, pues cuenta con recursos propios en virtud de las tasas de registros sanitarios y de labores de inspección de vigilancia y control. El INVIMA no requiere de presupuesto de la nación para esto. El INVIMA requiere de presupuesto de la nación para ser más eficiente, competitivo y calificado en salvaguardar la salud pública de los colombianos.

3.1.8.1.Recomendaciones

El INVIMA, cumple una importante labor en la vigilancia de medicamentos y alimentos, lo cual sirve de garantía para la vida y la salud de todos los ciudadanos en el manejo y responsabilidad de operaciones sanitarias de los productos. Según el informe presupuestal presentado por la entidad a esta Comisión, comparando el anteproyecto 2020 presentado por INVIMA, y lo asignado 2020 en el proyecto presupuestal, se estima un déficit de apropiación de \$28.765 millones de pesos, lo cual, a consideración de esta célula legislativa, representa un desbalance significativo, para el buen cumplimiento de las funciones asignadas a la entidad.

De igual manera se llevó a cabo una un especial énfasis por parte de la entidad en la modernización de los laboratorios, ya que según informan, los mismos tienen casi 60 años de prestar sus servicios.

Así mismo, se resalta que, en el proyecto aprobado a la entidad, lo solicitado en recursos nación corresponde a \$4.873.880.000, de lo cual el porcentaje asignado a la entidad corresponde a \$0, y los cuales generan directamente un déficit en los proyectos de inversión.

3.1.9. Instituto Nacional de Salud – INS

3.1.9.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019						
COP Millones	Ejecución 2017		Ejecución 2018		Ejec 2019	
	Ejecución	% Ejec PPTO 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	% Ejec 2019
<b>TOTAL</b>	55.640	126%	52.860	98%	63.434	48,6%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	32.000	105%	34.529	102%	36.118	55%
<b>C. INVERSION</b>	23.640	172%	18.330	92%	27.316	41%

La Ejecución de la entidad al 31 de Julio de 2009 es de 48,6% en total, a largo plazo preocupa que esta entidad que es tan relevante la tarea de investigación de la salud en Colombia, este presentando deterioro en la asignación de recursos para esta entidad, en 2012 recibía recursos de inversión por valor de 40 mil millones, los cuales cayeron a 27,3 mil millones en 2019. En contraste sus gastos de funcionamiento han crecido desde 17 mil millones hasta 34,4 mil millones, en el mismo rango.

3.1.9.1.1. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020						
COP Millones	Presupuesto Ley 2019		Presupuesto solicitado		Var % vs Solicitado	
	Presupuesto Ley 2019	Déficit	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Var % vs Solicitado	Var % vs 2019
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	63.434	37.156	95.319	58.163	-39%	-8%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	36.118	6.434	43.474	37.040	-15%	3%
<b>C. INVERSION</b>	27.316	30.722	51.845	21.123	-59%	-23%

El INS para el eficiente cumplimiento de Planes, Programas y Proyectos requiere una asignación presupuestal de 95,3 mil millones de pesos, requiriendo para gastos de funcionamiento 43,4 mil millones de pesos y para inversión 51,8 mil millones de pesos. Sin embargo, para el año 2019 el Gobierno Nacional asignó un presupuesto de 61,3 mil millones y para 2020 se proyecta asignar un presupuesto de 58,1 mil millones de pesos.

Lo anterior significa que el déficit general del presupuesto por un valor de 37,1 millones correspondiente al 63,9%. Con el ajuste todos los proyectos del Instituto estarían desfinanciados frente a los gastos de funcionamiento, principalmente los gastos de personal, como consecuencia de la convocatoria 428 de 2016 que proveyó cargos que el año pasado se encontraban en vacancia, lo que aumenta dicho gasto. Frente a los gastos de inversión, los principales proyectos desfinanciados son:

- Fortalecimiento de la vigilancia, detección, valoración y respuesta ante riesgos, eventos, emergencias y epidemias en salud pública a nivel nacional que tiene una necesidad de inversión de 7.3 mil millones de pesos y le será distribuido menos de la mitad, correspondiente a 3,5 millones de pesos.
- El fortalecimiento de la capacidad institucional para la provisión de bienes y servicios de interés para la salud pública nacional que tiene una necesidad de inversión de 8,8 mil millones de pesos y le será distribuido poco más de la sexta parte, correspondiente 1,5 millones de pesos.
- La renovación tecnológica del INS Nacional que tiene una necesidad de inversión de 9,3 mil millones de pesos y le será distribuido poco más de la tercera parte, correspondiente 2,8 millones de pesos.
- El fortalecimiento de la capacidad resolutive de laboratorio nacional de referencia y redes de laboratorios de salud pública nacional que tiene una necesidad de inversión de 11 mil millones de pesos y le será distribuido poco más de la tercera parte, correspondiente 3,5 millones de pesos.
- El fortalecimiento institucional en tecnologías de información y comunicaciones nacional que tiene una necesidad de inversión de 7,1 mil millones de pesos y le será distribuido poco menos de la quinta parte, correspondiente 1,5 millones de pesos.

3.1.9.2. Recomendaciones

De acuerdo con el informe del INS a la Comisión Séptima de Senado, los recursos apropiados para la vigencia 2020 no son adecuados, ya que las apropiaciones están por debajo de lo requeridos y conllevan al no pago de servicios públicos, cesación de pagos al personal de planta recién ingresado por concurso y esto sin considerar las posibles implicaciones para la salud pública.

De igual forma la contratación presupuestal puede poner en riesgo el soporte de RedDataINS a través del cual se realiza la administración de donantes y órganos para trasplante en tiempo real, así como el soporte a la Red de Donación y Trasplantes de órganos y tejidos que funcionan 24 horas los 7 días de

3.1.10.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020						
COP Millones	CONCEPTO	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado
	TOTAL PRESUPUESTO	48.237	99.997	48.662	- 51.335	-51%
	A. FUNCIONAMIENTO	45.920	46.688	46.688	-	0%
	C. INVERSION	2.317	53.309	1.974	- 51.335	-96%
						Var % vs 2019
						2%
						2%
						4%

El presupuesto asignado en el PGN para el 2020 en esta entidad solo crecería en un 2% respecto al 2019, y es inferior en la mitad a lo solicitado. EL déficit de 51,335 millones se explica por los recursos de inversión.

Este déficit afectaría importantes proyectos de inversión que son claves para la consolidación de la investigación en el Instituto Nacional de Cancerología para el control integral del cáncer en Colombia.

OBJETIVO PND	NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECCIÓN VIGENCIA 2020	
		Requerimiento Vigencia 2020	Valor cuota Nación Vigencia 2020
Línea "Salud para todos con calidad y eficiencia, sostenible por todos" Objetivo 2. Definir prioridades e implementar las intervenciones en salud pública, para la transformación de la calidad de vida con deberes y derechos:	Investigación en el INC para generar conocimiento con el fin de contribuir al control integral del cáncer en Colombia	\$ 2.253	\$ 1.124 \$ 1.129

la semana. De igual forma ocurre con los sistemas de información SIVIGILA, Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, que son servicios que no pueden suspenderse.

Se recomienda al Ministerio de Hacienda, considerar la importancia del INS para la salud pública nacional, ante la reaparición de enfermedades como la malaria, el dengue, la tuberculosis, la leishmaniasis y el sarampión, a que se vio recientemente abocado el país con expresiones en las fronteras. La caída global de los recursos para el INS durante las dos últimas administraciones, preocupa en el sentido en que deteriora la capacidad de investigación y atención en salud, sobre la base del deterioro de la producción científica, corriéndose el riesgo de perder investigaciones de décadas por no contar con suficientes recursos para el funcionamiento y corriendo el riesgo de generar un importante pasivo pensional derivado de la falta de recursos para el pago del personal vinculado por carrera administrativa.

3.1.10. Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E.

3.1.10.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019						
COP Millones	CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019
	TOTAL PRESUPUESTO	11.670	82%	47.549	100%	48.237
	A. FUNCIONAMIENTO	11.670	82%	45.642	100%	45.920
	C. INVERSION		0%	1.907	100%	2.317
						Ejec 31 de Julio 2019
						28.138
						26.787
						1.352
						58%
						58%
						58%

El presupuesto de PGN para estas entidades equivale en promedio al 15% del total del presupuesto de la entidad, y se ejecutan sin ningún inconveniente.

PGN vigencia 2018, le fue asignado \$47.549 Distribuido en gastos de funcionamiento e inversión. (Cifras en millones de pesos)

PGN vigencia 2019, le fue asignado \$48.237 Distribuido en gastos de funcionamiento e inversión.

<p>“b). Implementar intervenciones en salud pública, y liderar, monitorear y evaluar las acciones intersectoriales para la promoción de políticas saludables”.</p> <p>“ Minsalud con el apoyo del Instituto Nacional de Cancerología, establecerá los objetivos del control del cáncer, específicamente en el control del riesgo, detección temprana, tratamiento integral, cuidados paliativos y vigilancia epidemiológica y desarrollo del talento humano en oncología. Se tendrá como instrumento esencial la política pública y el plan decenal en cáncer, el cual será revisado y actualizado”.</p>	<p>Implementación del plan decenal de salud pública para el control del cáncer 2012-2021 nacional</p>	<p>\$ 2.370</p> <p>\$ 750</p> <p>\$ 1.620</p>	<p>\$ 17.670</p> <p>\$ 0</p> <p>\$ 17.670</p>
<p><b>Objetivo 3. Articular todos los agentes del sector salud en torno a la calidad</b></p> <p>“f) Incentivar la investigación en salud. Se fortalecerá al Instituto Nacional de Cancerología como articulador de la investigación de cáncer a nivel nacional, en el marco de los proyectos de ciencia, tecnología e innovación”.</p>	<p>Fortalecimiento tecnología biomédica en el INC 2016-2021, Bogotá</p>		

<p><b>Objetivo 4. Lograr más infraestructura y dotación en salud, como soporte al acceso efectivo y la calidad.</b></p> <p>“a) Instituciones prestadoras de servicios de salud dotadas con infraestructura adecuada y capacidad para responder con calidad y efectividad a las necesidades de toda la población.”</p> <p>• “Desarrollar lineamientos para la incorporación y apropiación de dotación de tecnologías en salud para efectos relacionados con y sin control especial.”</p> <p>• “Fortalecer una estrategia de telemedicina dirigida a poblaciones apartadas.</p> <p>• “Implementación de la factura electrónica”</p> <p>• “A. Alianza por la inclusión y la dignidad de todas las personas con discapacidad”</p> <p>Barreras relacionadas con la accesibilidad.</p>	<p>Diseño construcción, reforzamiento, reordenamiento y dotación logística de las instalaciones físicas del INC. Bogotá</p>	<p>\$ 31.016</p> <p>\$ 0</p> <p>\$ 31.016</p>	<p><b>TOTALES</b></p> <p><b>TOTALES</b> \$ 53.309 \$ 1.874 \$ 51.435</p>
--	---	---	--

3.1.10.3. Recomendaciones

El problema del cáncer ahora no es un asunto de posicionamiento en la agenda pública o en la agenda formal de decisión política, porque ya existen procesos de creación de legislación que implican su reconocimiento como problema público. El reto, se trata de optimizar la implementación de las normas existentes, con la reglamentación de aspectos clave de las mismas, con el seguimiento a los actores involucrados, pero sobre todo con el fortalecimiento institucional para enfrentar esos retos que se derivan de este amplio proceso de construcción social y política.

Con la radicación del presupuesto, se observa cómo se deja en olvido al Instituto Nacional de Cancerología, institución del Estado, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública. Entregándole un presupuesto que en nada obedece a las necesidades existentes. Con déficit presupuestal en la implementación del plan de salud pública para el control del cáncer 2012- 2021. Y en ceros especialmente la consolidación de la investigación en el instituto para generar conocimiento con el fin de contribuir al control integral del cáncer en Colombia.

3.1.11. Función Pública.

3.1.11.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017-2019									
COP Millones	CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec PPTO 2017	Ejecución 2018	% Ejec PPTO 2018	Presupuesto Ley 2019	Ejec 31 Julio 2019	% Ejec 2019	
	TOTAL	38.577	96%	39.235	97%	39.823	24.090	60,5%	
	A. FUNCIONAMIENTO	18.683	98%	19.606	107%	19.894	11.114	56%	
	C. INVERSION *	19.893	93%	19.629	89%	19.929	12.976	65%	

\* Incluye incorporación ESAP.

Históricamente la entidad ha tenido una buena ejecución, y en cumplimiento del artículo 68 de la Ley 1940 de 2018, se suscribió convenio con la ESAP que permite transferencias de recursos por valor cada año.

Para 2019 el total de la apropiación fue de \$ 39,823 millones de los cuales a Julio se ha ejecutado el 60,5%. Se observa buena ejecución en todos los rubros excepto en mejoramiento de la gestión de las Políticas Públicas a través tics Nacional, el cual solo va en 45%.

3.1.11.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020							
COP Millones	CONCEPTO	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2019
	TOTAL PRESUPUESTO	39.823	41.734	33.280	8.454	-20%	-16%
	A. FUNCIONAMIENTO	19.894	22.941	21.183	1.758	-8%	6%
	C. INVERSION	19.929	18.793	12.097	6.696	-36%	-39%

El presupuesto solicitado por la entidad fue de \$ 41.734 millones pero le fue asignado 20%. Es déficit total es de \$ 8.454 millones y afecta los siguientes programas.

Concepto	Programado Proyecto de ley	Necesidad Real Función Pública	Déficit	Variación
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>				
Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2.327	\$ 4.084	\$ (1.757)	76%
<b>INVERSION</b>				
Mejoramiento de los niveles de eficiencia y productividad de las entidades públicas del orden nacional y territorial	\$ 3.402	\$ 8.013	\$ (4.611)	58%
Diseño de políticas y lineamientos en temas de función pública para el mejoramiento continuo de la administración pública.	\$ 5.213	\$ 4.351	\$ (862,15)	-17%
Mejoramiento de la gestión de las políticas públicas a través de las tic nacional	\$ 4.367	\$ 3.144	\$ (1.223)	-28%

3.1.11.3. Recomendaciones

Dada la importancia de los recursos de inversión para mejorar eficiencia y productividad de la entidad, por medio de objetivos relacionados con la evaluación y análisis de prospectiva de las políticas a cargo del Departamento y que se debe contar con la capacidad para llegar adecuadamente al territorio, se hace necesario que al menos se cubra el faltante para inversión por \$ 6.696 millones.

3.1.12. Coldeportes

3.1.12.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019							
COP Millones	Ejecución 2017	% Ejec 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	Ejec 27 de Junio 2019	% Ejec 2019
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	576.826	98%	564.947	99%	569.055	363.092	63,8%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	49.534	89%	37.361	98%	37.055	18.942	51%
<b>C. INVERSION</b>	527.292	99%	527.586	99%	532.000	344.150	65%

Se resalta que el presupuesto presentado por la entidad presenta una reducción notoria a partir del año 2018. A comparación del año de 2017, el presupuesto de Coldeportes a 2019 sufrió un recorte aproximado de \$7.700 millones.

En cuanto a los recortes en los gastos de funcionamiento, podemos ver una clara tendencia de reducción en las apropiaciones vigentes para gastos de funcionamiento a partir del año 2017 y sin duda alguna, a partir del 2018. Del año 2016 al año 2019, los recortes han alcanzado el rubro aproximado de \$26.488.729 millones de pesos corrientes, es decir, casi el 41,68% de la apropiación vigente para el año 2016. La mayor proporción de este recorte puede identificarse en las apropiaciones vigentes asignadas para el rubro de gastos por transferencias, prácticamente, desde el año de 2018, los gastos por transferencias de Coldeportes ha alcanzado un monto cercano al rubro asignado en el año de 2015, evidenciado en el recorte al apoyo de programas de fomento y desarrollo productivo y equipamientos de infraestructura a escala regional en los 32 departamentos del país.

A propósito de la variación presupuestal de Gastos de Funcionamiento, resulta clara la preponderancia relativa del monto de infraestructura sobre los demás montos asignados en los últimos cinco años. Del 2017 al 2018, mientras que el monto de Infraestructura Lúdica y Juegos Nacionales aumentó en un rubro de \$36.215 millones, los rubros de Posicionamiento para Desarrollo Deportivo y Juegos y Fomento, Recreación, Actividad Física y Plan Supérate disminuyeron respectivamente en un rubro de \$12.676 millones y \$22.089 millones de pesos, conjuntamente, en un rubro agregado de \$34.765 millones de pesos corrientes. En otras palabras, durante la vigencia de 2018 se desfinanciaron los programas deportivos para la niñez, adultos mayores, e incluso, para los deportistas de alto rendimiento en pos de la construcción de infraestructura deportiva.

La des financiación en los montos de Posicionamiento e Inversión parece reversarse en el año de 2019, en dónde se constata un aumento de la participación en ambos montos del orden del 6% y del

8% respectivamente. No obstante, preocupa la reducida ejecución presupuestal para el monto de Fomento, Recreación, Actividad Física y Supérate en lo corrido del año de 2019, cuyo porcentaje asciende apenas a un 43% del monto comprometido para la vigencia fiscal del año en curso.

Al igual que en el caso de los Gastos de Funcionamiento, el nivel de ejecución presupuestal de los gastos de inversión es satisfactorio. En lo corrido de los años comprendidos entre 2012 y 2018, el porcentaje de adquisición de compromisos que cumplan con los requisitos en las disposiciones vigentes supera el nivel del 90%. En este caso, la anterior lectura también se mantiene: el conducto regular de los trámites contractuales y la ordenación del gasto no ha enfrentado mayores percances.

Pese a la trayectoria relativamente satisfactoria de este indicador, también se evidencia una reducción importante en las apropiaciones vigentes de inversión a partir del año 2018. En contraste con el año de 2017, el presupuesto de Coldeportes en la apropiación vigente de 2018 sufrió un recorte aproximado de \$59.345,278 millones de pesos, equivalente a un detrimento fiscal del 10,05% del monto total de la apropiación vigente del año 2017.

3.1.12.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020						
CONCEPTO	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2019
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	569.055	700.831	551.735	149.096	-21%	-3%
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	37.055	39.631	37.425	2.206	-6%	1%
<b>C. INVERSION</b>	532.000	661.200	514.310	146.890	-22%	-3%

Formalmente la solicitud de anteproyecto de presupuesto se realizó por \$85.200.000.000 pero en la sustentación de MGMP se presentaron requerimientos adicionales, cuyo presupuesto asciende a 76.000.000.000.

En consecuencia, la apropiación vigente para el año de 2020 contando con Requerimientos Adicionales de Inversión asciende a un rubro de \$700.831 millones de pesos, con un rubro adicional de \$76.000 millones. Este último rubro incluye, hasta el momento a) \$15.000 millones para gastos de infraestructura de las sedes de la Copa América 2020; b) \$21.000 millones para la construcción de Módulos SACÚDETE y proyectos agenciados por la fundación "Tras la Perla" impulsada por el cantante Carlos Vives y su esposa, Claudia Helena Vázquez, entre otros proyectos con sede en Valledupar y Fresno; y c) Construcción de escenarios de Alta Competencia en Ibagué, por un monto de \$20.000 millones. Desafortunadamente, la inversión de los escenarios deportivos en Ibagué en los últimos años, a raíz de los Juegos Panamericanos de Ibagué del 2015 han resultado en equipamientos

física y el deporte				
Apoyo a la educación física extraescolar	73269	68010	-5259	-7%
Desarrollo actividad física y hábitos saludables	8750	10347	1597	18%
Desarrollo de la recreación a nivel nacional	8403	10375	1972	23%
Desarrollo del deporte social comunitario	7782	14693	6911	89%
Deporte Escolar como herramienta de convivencia y paz	9230	10153	923	10%

Fuente: Respuesta Radicado CSP-CS-1067-2019 del 26 de junio de 2019, cálculos propios.

Por otra parte, en el caso que se apruebe la adición presupuestal al PGN-2020 asignado a la entidad, el aumento presupuestal al programa “Supérate” sería bastante considerable, de tal manera que la variación captada en esta nueva asignación representa un incremento del 105% en comparación al monto asignado para la vigencia de 2019. En consecuencia, el incremento para las demás asignaciones pertenecientes a la línea de Fomento promedian todas ellas, exactamente, un porcentaje del 388%.

Tabla No2. *Porcentaje de ejecución en los gastos de inversión en fomento a la recreación, la actividad física y el deporte con anexo presupuestal (2019-2020) cop (millones de pesos corrientes).*

Inversión/Entidad	2019	2020	Var. Asignaciones	% Var. Asignaciones
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	107434	316858	209424	195%
Apoyo a la educación física extraescolar	73269	149966	76697	105%
Desarrollo actividad física y hábitos saludables	8750	42743	33993	388%
Desarrollo de la recreación a nivel nacional	8403	41048	32645	388%
Desarrollo del deporte social comunitario	7782	38014	30232	388%
Deporte Escolar como herramienta de convivencia y paz	9230	45087	35857	388%

Fuente: Respuesta Radicado CSP-CS-1067-2019 del 26 de junio de 2019, cálculos propios.

Finalmente, podemos apreciar que la mayor proporción de incremento del presupuesto en la línea de Formación sin adición presupuestal se centra en el Desarrollo del Sistema Paralímpico y en el Apoyo al programa de Control de Dopaje. Si bien el aumento presupuestal del sistema paralímpico es loable y pertinente en aras de la equidad y la inclusión social, el aumento del 76% en el Apoyo al Control de Dopaje puede resultar injustificado en relación a otras necesidades de la entidad. Por último, el

inutilizables de cemento y varillas a lo largo de la ciudad musical de Colombia. En suma, casualmente, el rubro recortado en la vigencia fiscal de 2018 corresponde casi a la misma magnitud de los Requerimientos Adicionales de Inversión en 2020.

Con esto se tiene un déficit de 150.000 millones, que deja con una caída en 3% frente al 2019.

El año 2020 requiere de importantes adiciones al monto de inversión, sin embargo, una de dichas adiciones cuenta con un monto de transferencia extraordinaria que aún no se ha efectuado. En el caso de la asignación presupuestal para Coldeportes sin Requerimientos adicionales de Inversión para 2020, el monto es superior al asignado para la vigencia de 2019 por un valor de \$53.200 millones de pesos. Dicha suma representa un aumento del 11% con respecto al monto de la vigencia anterior. Por otro lado, al referimos a la asignación presupuestal para Coldeportes con Requerimientos adicionales de Inversión para 2020, el monto es superior al asignado para la vigencia de 2019 por un valor de \$130.081 millones de pesos corrientes. Dicha suma representa un aumento del 24,49% con respecto al monto de la vigencia anterior.

Por otro lado tenemos la variación presupuestal del rubro de Fomento a la Recreación, La Actividad Física y El Deporte y Formación y Preparación de Deportistas en lo corrido de la vigencia de 2019 y 2020. El Gobierno Nacional planea tres escenarios presupuestales: a) un escenario con los recursos asignados previamente por el PGN 2020 y b) otro escenario con una aspiración presupuestal de 1 billón de pesos para la entidad, representados en una adición de \$203.280 millones para los programas de Fomento y en un incremento de \$135.520 millones para los programas de Posicionamiento.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, podemos entrever que en el caso del primer escenario, la mayoría de programas que pertenecen a la línea de inversión de Fomento reciben un incremento presupuestal que oscila entre el 18% y el 23% (particularmente, Desarrollo de la actividad física y Desarrollo de la Recreación). Por su parte, el Programa comúnmente conocido como “Supérate” enfrenta una desfinanciación del 7%. Vale la pena reseñar el aumento presupuestal de 89% para el monto asociado al Deporte Comunitario.

Tabla No1. *Porcentaje de ejecución en los gastos de inversión en fomento a la recreación, la actividad física y el deporte sin anexo presupuestal (2019-2020) cop(millones de pesos corrientes).*

Inversión/Entidad	2019	2020	Var. Asignaciones	% Var. Asignaciones
COLDEPORTES	532000	585200	53200	10%
Fomento a la recreación, la actividad	107434	113578	6144	6%

<sup>1</sup> Según la reducción del diario El Tiempo, “(...) [actualmente, Ibagué está adelantando un proceso con el que espera, en los próximos meses, adjudicar nuevos contratos para construir los escenarios que quedaron en planes o a medias”. Ver El Tiempo, 21/11/2018. Escenarios deportivos de Ibagué son solo cemento y varillas. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/escenarios-deportivos-de-ibague-son-solo-bloques-de-cemento-y-varillas-296226>

aumento presupuestal en todos los programas bajo la adición presupuestal de \$179,950 millones a \$315,470 millones resulta importante. Sin embargo, es probable que la materialización de estos rubros no llegue a concretarse, dado el atropellado conducto regular de carácter político que implicaría tales adiciones.

Tabla no. 3. Porcentaje de ejecución en los gastos de inversión en formación y preparación de deportistas con anexo presupuestal (2019-2020) cop (millones de pesos corrientes).

Inversión/Entidad	2019	2020	Proy. Adicional 2020	% Var. 2020i	% Var. 2020ii
Formación y preparación de deportistas (Posicionamiento)	156774	179950	315470	15%	101%
Desarrollo del sistema paralímpico	13299	23317	35321	75%	166%
Desarrollo del sistema olímpico	96155	106170	182478	10%	90%
Apoyo a la organización de eventos deportivos	45620	47463	92975	4%	104%
Apoyo al programa de control de dopaje	1700	3000	4696	76%	176%

i. Variación 2019 a 2020 sin Adición Presupuestal.  
 ii. Variación 2019 a 2020 con Adición Presupuestal.  
 Fuente: Respuesta Radicado CSP-CS-1067-2019 del 26 de junio de 2019, cálculos propios.

3.1.12.3. Recomendaciones

Se debe tener en cuenta que el pasado 11 de julio de 2019, fue sancionada la ley 1967 de 2019 por la cual se transforma el Departamento Administrativo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre (Coldeportes) en el Ministerio del Deporte.

A la fecha la entidad se encuentre desfinanciada frente a lo solicitado, es preciso manejar las asignaciones presupuestales con mayor responsabilidad, de tal manera que el monto final de las vigencias no dependa de adiciones por fuera del marco fiscal contemplado en el PGN. Se debe revisar del déficit actual, cuál sería la cifra realmente indispensable, es prudente que la entidad realice las siguientes acciones:

- Para evitar futuros escenarios de riesgo fiscal que atenten en contra de la autonomía presupuestal de la entidad, es preciso tomar medidas de planeación presupuestal. De esta manera,

Coldeportes no cargaría con presiones para invertir sus gastos de funcionamiento e inversión al margen de la misión social de la entidad.

- Vigilar con rigurosidad los pagos realizados en la vigencia del año en curso para evitar futuros sobregiros que entorpezcan los objetivos a corto, mediano y largo plazo de la entidad.
- Evitar una futura desfinanciación en equipamientos a raíz del rotundo fracaso de la inversión en los Juegos Panamericanos de Ibagué.
- Tomar acciones contundentes para evitar un incremento inmanejable de las obligaciones en los gastos de funcionamiento

Preocupa que la aspiración de asignación de presupuesto para 2020, los \$700.831 millones, no están financiados y que el déficit sería mayor si tuviéramos en cuenta que con la transformación a Ministerio del Deporte se tendrán que asumir más compromisos para poder cumplir con el objeto social.

Para asumir estas metas para la vigencia 2020 se debería contar con una asignación de \$1.000.000.000.000, el \$338.800.000.000 adicional los cuales, en caso de ser asignados, serían destinados en proyectos, programas y planes que describen en el segundo cuadro de este literal:

<b>ASPIRACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>\$1.000.000.000.000</b>
<b>DIFERENCIA</b>	<b>\$ 338.800.000.000</b>
<b>NECESARIOS PARA LOS PROYECTOS DE:</b>	
<b>DIRECCIÓN DE FOMENTO Y DESARROLLO</b>	<b>\$ 203.280.000.000</b>
<b>DIRECCIÓN DE POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO</b>	<b>\$135.520.000.000</b>

3.1.13. Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

3.1.13.1. Ejecución Presupuestal Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019							
COP Millones	Ejecución 2017		% Ejec 2018		Ejec 31 de Julio 2019		% Ejec 2019
CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Presupuesto Ley 2019	Ejec 31 de Julio 2019	% Ejec 2019
TOTAL PRESUPUESTO	3.756.280	98%	3.802.803	100%	4.344.514	2.972.529	78%
A. FUNCIONAMIENTO	1.934.305	100%	1.950.456	100%	2.193.420	1.261.067	65%
C. INVERSION	1.821.975	96%	1.852.347	100%	2.151.094	1.711.462	92%

La entidad lleva un buen ritmo de ejecución, de acuerdo a los compromisos, aunque el Ministerio aclara existe un divorcio entre los niveles de ejecución presupuestal y los recursos efectivamente pagados.

La entidad tiene un bloque presupuestal de \$ 361.000 millones, sobre los cuales manifestó que dado el ritmo actual de ejecución de los subsidios, se requiere un descongelamiento.

3.1.13.2. Presupuesto Asignado Vigencia 2020

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020						
COP Millones	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicitado	Var % vs 2019
TOTAL PRESUPUESTO	4.344.514	4.992.620	4.308.477	- 684.143	-14%	-1%
A. FUNCIONAMIENTO	2.193.420	2.508.715	2.337.000	- 171.715	-7%	7%
C. INVERSION	2.151.094	2.483.905	1.971.477	- 512.428	-21%	-8%

La cuota asignada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y al Fondo Nacional de Vivienda para la vigencia 2020 es de \$4.308.477 millones de pesos, de los cuales \$2.337.000 millones están orientados a cubrir gastos de funcionamiento y \$1.971.477 millones para atender los programas misionales del sector. De acuerdo al presupuesto solicitado y el presupuesto asignado, la entidad

presenta un déficit de \$684.143 millones de pesos que equivale a un 14% de los solicitado, el presupuesto del 2020 sería inferior en 1% al del 2019.

Se estima el déficit en \$684.143 millones, de los cuales \$171.715 millones son requeridos para atender gastos de funcionamiento, del cual el rubro mayormente desfinanciado es el de transferencias asociado a los giros al Sistema General de Participaciones en agua potable y saneamiento básico (Conpes) en el caso de MVCT y cuota fiscal en relación a Fonvivienda. En cuanto a gastos de inversión se estima un déficit de \$512.428 millones requeridos para el financiamiento de las entidades territoriales en nuevos proyectos de agua potable y saneamiento básico y diferentes programas de vivienda (Fonvivienda).

En cuanto a los gastos del personal, ello obedece a la necesidad de fortalecer la planta de personal, respecto de la variación en la cuenta de adquisición de bienes y servicios, los recursos adicionales obedecen principalmente a un ajuste en el IPC de todos los rubros y a la necesidad de llevar a cabo una renovación de equipos de cómputo y mantenimiento de las sedes.

3.1.13.1. Recomendaciones

De manera más preocupante se encuentra que el presupuesto consagrado en el proyecto de ley PGN 2020, es significativamente inferior al establecido para la vigencia 2019, pese a que las obligaciones del sector se incrementaron en atención al art. 255 de la Ley 1955 de 2019 "Plan Nacional de Desarrollo", que determinó que a partir del 2020 la formulación y ejecución de la política de vivienda rural estará a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin embargo el traslado de dichos recursos estimados en 207.000 millones no se evidencia, y al momento de individualizar estos recursos encontramos que al menos 113.000 millones de este rubro se encuentran comprometidos en virtud de acuerdos sociales y obligaciones con rezago de hasta 5 años pendientes de cumplir, por lo tanto la asignación para vivienda rural se torna más que insuficiente

El Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio ha manifestado ante la comisión séptima del Senado de la República que los recursos asignados no son suficientes para implementar las políticas que demanda el sector y se requiere como mínimo \$220 mil millones de pesos adicionales en recursos de inversión para no frenar las metas de este gobierno, y por otra parte, para financiar la política de Vivienda Rural es necesario adicionar 100.000 millones, requiriéndose en total como mínimo para este sector \$320.000 millones de pesos adicionales.

Se recomienda que estos recursos adicionales sean asignados ya que permitirán la continuidad de los programas actuales, incrementar las metas en soluciones de agua potable y saneamiento básico<sup>2</sup> y

<sup>2</sup> Sobre estas metas, debe tenerse en cuenta que el art. 279 de la Ley 1955 de 2019, actual Plan Nacional de Desarrollo, denominado "soluciones adecuadas de agua para consumo humano y doméstico, manejo de aguas residuales y residuos sólidos en áreas urbanas de difícil gestión y en zonas rurales", adicionó garantías técnicas y compromisos respecto a regiones con porcentajes bajos de cobertura. Estas soluciones si bien se denominan alternativas y conllevan una serie de exenciones en licencias, no son significativamente económicas, requiriéndose necesariamente el presupuesto para su implementación.

ejecutar un número de proyectos que visibilicen la política de vivienda rural, siendo estos programas y/o proyectos de atención básica, que contribuyen a la equidad y desarrollo social de las regiones, y viabilizan el alcance de las metas del gobierno.

**3.1.14. Ministerio de Salud y Protección Social**

**3.1.14.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad**

- PGN vigencia 2018, le fue asignado \$23.351.939.515.527 Distribuido en gastos de funcionamiento e inversión.
- \*Mediante decreto 662 de 2018, se aplazaron recursos por valor de \$71.175.067.305
- PGN vigencia 2019, le fue asignado \$30.971.185.570.170 Distribuido en gastos de Funcionamiento e inversión.

**3.1.14.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley**

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020						
COP Millones	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs Solicita do	Var % vs 2019
TOTAL PRESUPUESTO	31.088.785	33.539.229	30.611.515	-2.927.714	-9%	-2%
A. FUNCIONAMIENTO	30.583.108	32.658.699	30.064.051	-2.594.648	-8%	-2%
C. INVERSION	505.677	880.530	547.464	- 333.066	-38%	8%

Hoy el Ministerio de Salud, tiene necesidades por \$33.539.228.956.360,00, y con lo asignado se tiene un déficit presupuestal por \$2.927.713.996.062. Especialmente, en programas de ampliación de inmunizaciones, implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, junto al proyecto para poblaciones especiales.

Este presupuesto es inferior en un 2% al del año pasado, aunque se tomara como base solo el presupuesto apropiado a 2019 (teniendo en cuenta los bloqueos y traslados) esto es \$30.971.185.570.170,00, frente al proyecto de ley de presupuesto que hoy estudiamos, sigue disminuyendo. Situación que preocupa y que no es coherente con lo manifestado desde el mensaje del PGN 2020, y es el “especial apoyo presupuestal a sectores claves para el país como la salud”

**3.1.14.3. Recomendaciones**

El déficit viene siendo un contra sentido en relación con las bases del plan de desarrollo, Pacto por Colombia, pacto por la equidad. Debe recordarse que en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (que soy igualmente vinculantes), se estableció la obligación de avanzar en la reducción de los riesgos en la salud y ambiente, mediante el desarrollo de estrategias encaminadas a la eliminación del uso del mercurio y otras sustancias que afecten la salud y el ambiente, dentro de las cuales es dable incluir el asbesto.

En ese orden, se deduce que, al incorporarse las estrategias integrales de eliminación de estas sustancias, la inclusión de medidas de protección desde el ámbito de salud como la ruta integral, tendrán armonía con el marco fiscal de mediano plazo, con las metas y prioridades de la acción estatal y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno, dentro del cuatrienio.

Consecuente con lo antes expresado, se deja la constancia y se sugiere a las comisiones económicas, revisen el presupuesto para la máxima autoridad en salud de nuestro país. El déficit de recursos en programas de implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, nos condena a ser un país enfermo.

**3.1.15. Ministerio de Trabajo**

**3.1.15.1. Ejecución Presupuestal de la Entidad**

Ejecución de Presupuesto de la Entidad 2017 - 2019							
COP Millones	CONCEPTO	Ejecución 2017	% Ejec 2017	Ejecución 2018	% Ejec 2018	Ejec 31 de Julio 2019	% Ejec 2019
	TOTAL PRESUPUESTO	22.352.101	99,9%	23.934.115	100%	10.722.091	45%
	A. FUNCIONAMIENTO	20.857.014	100%	22.427.438	100%	9.308.376	40%
	C. INVERSION	1.495.087	99,7%	1.506.677	100%	1.431.174	86%

El presupuesto del Ministerio está concentrado en un 93% en el rubro de funcionamiento, en donde solo el 0,8% corresponde a los gastos de funcionamiento del Ministerio, de este un 0,6% del presupuesto corresponde a los Fondos Especiales (Colombia Mayor y PSAP) y solo un 0,1% es el presupuesto para adelantar actividades misionales del Ministerio.

En términos de ejecución se lleva un cumplimiento del 43%, todos los rubros presentan un proceso de evolución acorde al mes del año (julio), donde se destacan los compromisos presupuestales de los Fondos Especiales (87%) y los proyectos asociados a la política de víctimas (98%).

La ejecución, como en todas las vigencias, se ve afectada en su totalidad por la dinámica de ejecución de las transferencias a Colpensiones que durante el primer semestre del año ejecuta reservas presupuestales del año 2018. Al igual que el rubro de "Otros Recursos para Seguridad Social" que se ejecuta por traslados administrados por el Ministerio de Hacienda.

3.1.15.2. Presupuesto Asignado en Proyecto de Ley

Presupuesto Asignado a la Entidad 2020

CONCEPTO	Presupuesto Ley 2019	Presupuesto solicitado	Presupuesto Asignado	Déficit	Var % vs	
					Solicitado	%
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>	<b>24.915.096</b>	<b>28.812.025</b>	<b>27.844.881</b>	<b>- 967.144</b>	<b>-3%</b>	<b>12%</b>
<b>A. FUNCIONAMIENTO</b>	<b>23.270.940</b>	<b>27.145.483</b>	<b>26.178.503</b>	<b>- 966.980</b>	<b>-4%</b>	<b>12%</b>
<b>C. INVERSION</b>	<b>1.644.156</b>	<b>1.666.542</b>	<b>1.666.378</b>	<b>- 164</b>	<b>0%</b>	<b>1%</b>

El presupuesto asignado a 2020 aunque es 12% superior al del 2019, está concentrado prácticamente en el rubro de funcionamiento, que crece en el mismo porcentaje (12%). Lo que se explica por el peso que tiene este rubro en el presupuesto total (94%) del Ministerio. Y adicionalmente es inferior en un 3% a la necesidad expuesta por la entidad, afectando el funcionamiento del Ministerio.

Funcionamiento	Presupuesto Solicitado	Solicitud 2020
Pensiones	26.917.572	27.145.483
Transferencias a Colpensiones	15.834.326	15.834.326
Fondos de Pensiones Públicas - FOPEP	10.808.304	10.808.304
Otros Recursos para Seguridad Social - ORSS	274.942	274.942
Funcionamiento del Ministerio	277.911	277.911
Gastos de personal	138.918	138.918
Adquisición de bienes y servicios	40.127	40.127
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	35.840	35.840
Transferencias corrientes	13.026	13.026
Inversión	1.666.542	1.666.542
Protección Social	1.557.350	1.557.350
Generación y formalización del empleo	50.872	50.872
Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Trabajo	30.078	30.078
Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social	19.546	19.546
Fomento de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación del sector trabajo	6.470	6.470
Formación para el trabajo	2.227	2.227

Total 28.812.025

\*Cifras en Millones de pesos  
Fuente: Ministerio del trabajo  
Solicitud de recursos realizada en el Comité Técnico de Marco de Gasto de Mediano Plazo ante el DNP y el MHCP.

En el caso de inversión, para el año 2020 tiene un crecimiento del 1% frente al presupuesto del año 2019 y un peso porcentual del 6% frente al total. Se destacan crecimientos en los fondos y en los proyectos asociados a la política de víctimas, así como la priorización de \$2.378 millones para el fortalecimiento de la política de empleo de un crédito que se tramita actualmente con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Sin duda el gasto más afectado en la asignación presupuestal para el año 2020 son las inversiones de los proyectos misionales, que presentan una caída del 50% frente a lo apropiado en el año 2019, Su peso porcentual corresponde solo al 1% del total de los recursos y presenta un déficit de \$ 45.928 millones en estos rubros.

3.1.15.3. Recomendaciones

Se sugiere el aumento del presupuesto en el rubro de funcionamiento con el objetivo de realizar mejoras en materia de infraestructura sobre las plantas físicas o edificaciones en que hoy funciona el ministerio a nivel territorial, inversiones que son fundamentales para garantizar la seguridad física de todos los funcionarios que desarrollan las actividades, así como la seguridad de la información y la prestación del servicio en condiciones idóneas y de calidad. Inversión que de igual forma debe cobijar la adquisición del recurso tecnológico necesario para el adecuado desarrollo de las funciones y componentes misionales por la Entidad.

Se recomienda aumentar el presupuesto de inversión para garantizar la continuidad de los Programas Misionales del Ministerio de Trabajo, los cuales se afectarían con una disminución en la asignación presupuestal para el año 2020.

1. **La Generación y formalización del empleo:** es el primer grupo de programas afectados con la disminución en el presupuesto, dentro de ellos vale la pena resaltar el programa Estado Joven que promueve la vinculación en prácticas de tipo laboral de este segmento poblacional en instituciones públicas. Hecho que no resulta comprensible en un momento en que las cifras están demostrando el alto índice de desempleo en jóvenes que de acuerdo al Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE) durante el trimestre abril - junio 2019 fue del 17.2 %, aumentando en más de un punto frente al mismo trimestre del año anterior.

2. **Derechos fundamentales del trabajo y fortalecimiento del diálogo social:** se resalta el programa que busca erradicar el trabajo infantil, hecho preocupante, ya que podría generar un impacto negativo sobre la realidad de vida de las niñas y niños de nuestro país. También se ve afectado los Programas de equidad laboral (Equipares) que tiene por objetivo reducir las brechas entre hombres y mujeres para la competitividad y la productividad en las empresas.



Lo anterior refleja que se podrían en riesgo varias metas y programas ambiciosos, pero importantes para el país. Así mismo, recordemos el papel protagonista de la entidad con nuestros niños, el futuro de Colombia, y por ello resulta necesario asignar el monto que permita el normal desarrollo de la actividad del ICBF.

- H.S. Álvaro Uribe Veléz

Las preocupaciones que giran en torno al debate de los informes presupuestales de las entidades pertenecientes a la Comisión VII son principalmente el debido cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 trazadas por el Gobierno Nacional.

Para el Sector Salud, queremos solicitar a las Comisiones Conjuntas terceras y cuartas del Congreso de la República y al Ministerio de Hacienda que la Ley de Punto Final estuviera en un capítulo especial dentro del presupuesto, puesto que, hasta donde se tiene conocimiento, el pago de esas obligaciones incluye pagar el No POS acumulado hasta el 31 de diciembre del 2019.

En el caso del Sector Trabajo se solicita que los pagos del programa de Adulto Mayor lleguen a todas las entidades territoriales en igual proporción, se conocen casos donde aún les pagan 45 mil pesos y no 80 mil pesos, como es el pago que ha venido anunciando el Ministerio de Trabajo. Cabe resaltar que ese pago de 80 mil pesos mensuales aún se encuentra por debajo de la línea de pobreza, como lo dispone la Ley 1912 de 2018. Se solicita al Ministerio del Trabajo y al Ministerio de Hacienda buscar una senda de crecimiento para que los pagos del programa de Adulto Mayor puedan llegar a la línea de pobreza.

En cuanto al Sector de Inclusión Social rogamos que los pagos de los programas sociales, como Familias en Acción, no se retrasen, dada la importancia de esos recursos para muchos hogares colombianos. Se solicita respetuosamente al Ministerio de Hacienda tomar las medidas, precauciones y le ayuden al Departamento de Prosperidad Social para que eviten retrasos en esos pagos. Por otra parte, el programa de Jóvenes en Acción es muy importante para reducir las cifras de desempleo juvenil y de capacitar a muchos jóvenes del sector rural; además de ser una alternativa para combatir el consumo de droga, el alcoholismo, la delincuencia, etc., y al mismo tiempo es una manera de darles por lo menos una calificación básica de empleabilidad.

Dentro del Sector Vivienda solicitamos que los complementos para la vivienda VIS, parques, colegios, etc.; sean una realidad en todo el territorio nacional, ya que es un reclamo que tiene la ciudadanía. Por otra parte, solicitamos que los programas del ministerio, Mejoramiento de Vivienda y Semilleros de Proprietarios, lleguen al sector urbano y rural del país. Además, esperamos que se defina el Agua Potable y Saneamiento Básico como prioridad para el sector.

54

#### 4. OBSERVACIONES DE SENADORES DE LA COMISIÓN

- H.S. Honorio Henríquez

##### DEPARTAMENTO DE PROSPERIDAD SOCIAL

En el presupuesto de funcionamiento tiene un aumento del 3,5%, pasando de 157 mil millones asignados en 2019 a 162 mil millones en este proyecto. En lo que respecta a la inversión hay una disminución considerable del 29,5%, pasando de 3 billones en 2019 a 2,1 billones en 2020.

En el informe presupuestal elaborado por la entidad se resalta el compromiso de la misma, pues consistente del panorama fiscal y macroeconómico actual, en su proyección realizó un ejercicio ajustando las necesidades de recursos al mínimo, que permitan continuar la operación normal de la entidad.

No obstante, el monto solicitado fue de 4,1 billones aproximadamente y dada a gran diferencia que se tiene lo que asignado (1,8 billones), la entidad advierte que no podría cumplir con todos sus compromisos de ley ni con las metas planteadas en el PND. El principal proyecto afectado sería la implementación de transferencias condicionadas para población vulnerable con un déficit por igual cuantía. Como si fuera poco, un agravamiento de lo anterior es que se afectaría, a su vez, al programa de jóvenes en acción, instrumento focalizado a nuestros jóvenes como ayuda para que puedan continuar sus estudios técnicos, tecnológicos y profesionales.

Recordemos que dentro del PND, prosperidad social juega un papel protagonista, pues la entidad establece una ruta integral de superación de pobreza, aumentando la equidad (uno de los principales pilares del gobierno Duque), por lo que la disminución del presupuesto impondría un gran obstáculo para la consecución satisfactoria de gran parte de las metas de inclusión social. Es por ello que hago un llamado, para que se realicen los esfuerzos necesarios y se puedan asignar los recursos faltantes. De esta forma, tendremos un sector social fortalecido que permitiría hacerle frente a la pobreza, que recordemos tuvo una tendencia creciente en el año 2018.

##### INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

En el informe de presupuesto de la entidad, se solicitan 8,2 billones de pesos, lo que evidencia un déficit presupuestal de 1,3 billones frente a lo asignado. A pesar de que a la fecha de elaboración el Ministerio no había comunicado la ficha de asignación, la entidad sostiene que los recursos faltantes son fundamentales para:

- Reducir la tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes de 303 a 260 por cada 100 mil.
- Reducir la tasa de violencia intrafamiliar de 157 a 132 por cada 100 mil.
- Ampliar la cobertura de educación inicial y actualizar el costo del componente de ración servida diaria de 2.925 pesos a 4.633 pesos.
- Vincular 70 mil familias en altos riesgo de vulneración al programa mi familia.

53

H.S. Manuel Viterbo Palchucan

En calidad de vocero de las comunidades indígenas en el Congreso de la República, con el derecho y deber que me asiste, presento ante las comisiones económicas conjuntas, y Ministerio de Hacienda, observaciones al proyecto de Ley PGN 2020, las cuales derivan de un requerimiento principal “la inclusión de las partidas presupuestales específicas para los pueblos indígenas en el proyecto de ley”, las cuales están siendo objeto de análisis y concertación por parte del comité técnico de PGN 2020 de la Mesa Permanente de Concertación – MPC-. Mi solicitud de inclusión de las partidas específicas - con determinación por: eje estratégico, sector, Ministerio/entidad, proyecto, asociación de acuerdos y rubro- se encuentra aparada en el acta de protocolización en el marco de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo, la garantía del marcador presupuestal indígena (Art. 37 PND), Acta MPC del 2 de Agosto de 2019 y el art. 13 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 1955 de 2018, según el cual se debe garantizar igualdad en las garantías de los marcadores presupuestales especiales establecidos.

A continuación, relaciono solicitudes específicas por sectores:

**Sector Salud:** Es fundamental que se destine un rubro específico del PGN 2020 para la formulación de directrices y marcos reglamentarios base para la atención en salud de los pueblos indígenas, respecto a: la puesta en funcionamiento del Sistema Indígena de Salud propia Intercultural –SISPI-, la articulación SISPI en los planes departamentales y municipales de salud y la expedición de lineamientos para el cuidado de la salud mental y armonías espirituales de los pueblos indígenas. Finalmente se solicita fijar un rubro específico (5%) dirigido a la atención primaria en salud, estilos de vida saludable y armonía mental y espiritual.

**Sector Vivienda:** Se solicita el incremento del presupuesto asignado al MVCT en mínimo 320.000 millones, con los cuales pretender mitigar el déficit para los programas de acueducto y saneamiento básico, la continuidad de los subsidios de vivienda y el fortalecimiento de la política de Vivienda Rural, cuyo presupuesto actual es irrisorio, está comprometido en un 70%. Este incremento permitiría además la ejecución de los compromisos contemplados en los arts. 255 y 279 de la Ley PND (Política de vivienda Rural a cargo del MVCT y soluciones en acueducto y saneamiento básico en áreas urbanas de difícil gestión y zonas rurales).

**Sector Bienestar Familiar:** Se sugiere al Gobierno aumentar la asignación presupuestal para la vigencia 2020 al ICBF, especificando el enfoque diferencial étnico. Se solicita fijar un rubro concreto para la creación de un programa especial de atención a la comunidad indígena (NNA) en: atención a víctimas de la violencia, programa de nutrición, e Implementación de un Programa de prevención, protección de la niñez, incluida la niñez indígena, contra la mendicidad, indigencia, trabajo forzado y trata de personas, que incluya la creación de defensores de la niñez, una dirección del nivel nacional y en los niveles territoriales para liderar acciones en esta materia respecto de una problemática cada vez más grave contra la niñez.

**Sector Social DPS:** Es preocupante la reducción presupuestal proyectada al DPS para 2020, la cual es superior al billón de pesos; de estos recursos, apenas 66 mil millones (3,3%) corresponden a recursos que atienden el enfoque diferencial étnico, por lo cual, junto a la solicitud de incremento de recursos, se recomienda supeditar dicha acción al incremento de recursos suficientes para la política diferencial étnica, teniendo en cuenta la situación crítica de los pueblos indígenas.

**Sector Deporte:** Se solicita se incrementen, visibilicen y desagreguen los recursos presupuestales correspondientes a la política étnica de deporte, recreación y actividad física, toda vez que únicamente se hace alusión de manera tangencial a los Juegos Nacionales Indígenas.

55

H.S. Aydde Lizarazo Cubillos

Al hacer la revisión detallada de algunas entidades que desarrollan temas muy importantes para el país y que son competencia de la Honorable Comisión VII del Senado de la República, encontramos, por ejemplo, que durante la vigencia 2019 el Ministerio del Trabajo adelanta un total de 20 proyectos de inversión los cuales suman un total \$1,644 billones de pesos; por su parte, el Proyecto de Ley para el Presupuesto General de la Nación 2020 le designa a esta institución \$1,666 billones de pesos para inversión, es decir, la inversión para el Ministerio del Trabajo aumentaría en \$22.000 millones para el 2020. El programa y proyecto de mayor importancia económica dentro de las inversiones es “IMPLANTACIÓN FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA NACIONAL”<sup>3</sup>, el cual representa para el 2019 el 83,7% del gasto en inversiones totales de la entidad; este programa consiste en un mecanismo para atender a los adultos mayores desamparados a través de recursos que los protejan de la pobreza extrema, lo cual se alinea con el Programa Colombia Mayor y con la meta que tiene el Sector Trabajo en las inversiones, enfocado en lograr 1.561.647 cupos en el Programa Colombia Mayor. Por esta razón es indispensable que para el 2020 el incremento en el presupuesto de inversión del Ministerio del Trabajo sea más alto, por lo menos en \$100.000 millones de pesos, lo cual permitirá compensar la inflación de este año y realmente se pueda hablar de un crecimiento real en la inversión, además, sería importante para fortalecer el programa “FORTALECIMIENTO A LA POLÍTICA DE FORMALIZACIÓN LABORAL”.

Ahora veamos el caso del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, entidad que, según el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, tiene una asignación de \$2,749 billones de pesos. A pesar de ello, la aspiración del Minvivienda asciende a los \$3,08 billones de pesos, pero ellos argumentan que además del Minvivienda se debe incluir al Fondo Nacional de Vivienda y la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, para lo que necesitarían \$4,3 billones de pesos. Dentro de sus proyectos, está el de “APOYO FINANCIERO PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y MANEJO DE AGUAS RESIDUALES A NIVEL NACIONAL”<sup>4</sup>, el cual contempla importantes metas en el acceso real a agua potable; también es

<sup>3</sup> <http://www.mintrabajo.gov.co/empleo-y-pensiones/pensiones/fondo-de-solidaridad-pensional>

<sup>4</sup> <http://www.minvivienda.gov.co/ProyectosInversion/MVCT%20-%2001%20Apoyo%20financiero.pdf>

56

importante señalar que para el proyecto “DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DEL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO A NIVEL NACIONAL”<sup>5</sup>, el cual busca fortalecer el sector de agua potable en el país, no son suficientes \$14.046 millones de pesos; para una meta tan grande es necesario contar con más recursos que dentro de las aspiraciones presupuestales se podrían organizar para que el proyecto contará con mayor peso. Además de lo anterior, es necesario fortalecer el saneamiento básico en el departamento del Quindío, mediante la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR), debido a que en la actualidad solo existe una que procesa cerca del 30%<sup>6</sup> de las aguas residuales de Armenia, capital del Quindío, de ahí que, sea necesario incluir la construcción de una nueva PTAR en este proyecto de Ley de Presupuesto General de la Nación para garantizar a todas las población del país, equidad.

Adicionalmente, para la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) se propuso para el 2020 \$393.681 millones de pesos, lo que representa un incremento del 7,72% con respecto al presupuesto vigente del 2019, esto sumando a la meta de la construcción y dotación de una nueva sede de ESAP, lo cual es necesario para la institución.

A continuación se va a abordar el presupuesto del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), a quien se le asignó en este proyecto de Ley un presupuesto por el monto de \$6,975 billones de pesos.

Si bien esa fue la propuesta del Minhacienda, la aspiración presupuestal del ICBF llega a los \$8,271 billones de pesos, en donde el principal incremento lo protagoniza el programa de **primera infancia** que pasaría de los \$4,303 billones de 2019 a los \$5,327 billones de pesos en el 2020 según la aspiración del ICBF. Este incremento de \$1,024 billones se explica principalmente porque el programa “**PRIMERA INFANCIA**”<sup>7</sup> que tiene por objetivo apoyar al desarrollo integral de la primera infancia a nivel nacional, proyecta pasar de 1.734.321 millones de beneficiarios en el 2019 a 1.995.535 en el 2020, de manera semejante, el programa “**NINEZ Y ADOLESCENCIA**” proyecta un incremento 130,7% en su gasto para promover en mayor escala la garantía de los derechos de los

<sup>5</sup> <http://www.minvivienda.gov.co/ProyectosInversion/INVCT%20-%2002%20Desarrollo%20y%20mejoramiento.pdf>

<sup>6</sup> <https://www.epa.gov.co/todas-las-noticias/1498-casi-lista-ptar-planta-de-tratamiento-de-aguas-residuales-la-marina>

<sup>7</sup> [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ficha\\_bp\\_in\\_-\\_primera\\_infancia\\_2019.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ficha_bp_in_-_primera_infancia_2019.pdf)

niños en los contextos que desarrollan sus vidas; adicionalmente, hay un incremento importante en el programa “**PROTECCIÓN, RESTABLECIMIENTO**”<sup>8</sup> que pasaría de \$748.311 millones de pesos a \$833.003 millones de pesos, pues la meta es generar acciones que restablezcan los derechos de los niños que pasen de beneficiar en 2019 a 219.159 personas a 229.561 en el 2020. Acorde con lo anterior, el presupuesto al que el ICBF aspira en el 2020 es consecuente con las metas propuestas en cada uno de los programas, por consiguiente, ese presupuesto necesariamente debe ser mayor a los \$8 billones de pesos para que se cumplan a cabalidad las metas propuestas por la entidad.

Asimismo, es importante tener en cuenta la asignación presupuestal 2019 del ICBF para los departamentos del Quindío, Risaralda y Caldas, la cual comparada con la aspiración de la entidad para el 2020, aumentaría sustancialmente:

Presupuesto por departamentos para el ICBF en el 2019		Apropiación vigente
<b>Quindío</b>		<b>\$ 51.654.897.917</b>
<b>Risaralda</b>		<b>\$ 74.451.313.096</b>
<b>Caldas</b>		<b>\$ 113.563.461.745</b>

Consideremos ahora el caso del **Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)**, a quien el proyecto de Ley de presupuesto le disminuye la asignación presupuestal respecto del 2019, alcanzando los \$2,29 billones de pesos en el 2020.

No obstante, el DPS atendió la solicitud realizada por la Comisión Séptima del Senado e hizo hincapié en los proyectos que se afectarían por la disminución y detalla que el programa más importante por su asignación económica es “**IMPLEMENTACIÓN DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS CONDICIONADAS PARA POBLACIÓN VULNERABLE A NIVEL NACIONAL**”<sup>9</sup>, el cual consiste en complementar los ingresos de familias y jóvenes vulnerables a

<sup>8</sup> [https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ficha\\_bp\\_in\\_-\\_proteccion\\_restablecimiento\\_2019.pdf](https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ficha_bp_in_-_proteccion_restablecimiento_2019.pdf)

<sup>9</sup> <http://www.prosperidadsocial.gov.co/ent/gen/prg/Paginas/Transferencias-Monetarias-Condicionadas.aspx>

cambio de compromisos establecidos con los programas de familias en acción y jóvenes en acción. Este programa tendría un presupuesto de \$3,079 billones de pesos según la aspiración de la entidad, sin embargo la entidad argumenta que con lo establecido por el Proyecto de Ley de Presupuesto 2020, sólo podría recibir \$1,233 billones de pesos y esto tendría un impacto tanto social como económico en el país.

- H.S. Carlos Fernando Motos Solarte

Me genera gran inquietud que al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), quien dentro de sus funciones desarrolla programas para la superación de la pobreza, la innovación social, la inclusión productiva, la infraestructura social y hábitat, le fue asignada como partida presupuestal para el 2020 el valor de \$2.127.714.114,211 pesos lo que implica una reducción sustancial de la apropiación de la Entidad, pues con esos recursos no pueden cumplir con los compromisos de ley que tiene la entidad, ni mucho menos avanzar con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 (Ley 1955 de 2019).

Con la disminución de un 29.5% de la apropiación se impide el desarrollo de programas de gran importancia para el país como: jóvenes en acción, familias en acción, reubicación hogares desplazados, casa digna y vida digna, el pasado 20 de agosto de 2019, en sesión de la Comisión Séptima del Senado de la República acompañe la solicitud al Ministerio de Hacienda, para revisar la mencionada asignación, pues no es aceptable un recorte de casi 2 billones de pesos, para una entidad de gran importancia.

Por otro lado, una de las carteras que más influencia tiene en la transformación social es el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio, manifestó ante la Comisión Séptima que los recursos asignados no son suficientes para implementar las políticas que demanda el sector. Donde como observamos en el presente informe alcanza un déficit de \$320.000 millones de pesos, lo anterior afecta programas y/o proyectos de atención básica, que contribuyen a la equidad y desarrollo social de las regiones, y viabilizan el alcance de las metas del gobierno.

Si bien es cierto, debemos ser conscientes del escenario macroeconómico que atraviesa Colombia y de la necesidad de adecuar el gasto fiscal a las realidades del país, es necesario que hagamos un esfuerzo y apoyemos a entidades que por medio de sus programas y proyectos contribuyen a la transformación e inversión social del país, por lo que, recomiendo que las asignaciones presupuestales realizadas en el Proyecto del Presupuesto General de la Nación 2020, sean reajustadas de acuerdo con los todos argumentos expuestos a lo largo del presente informe, de manera tal, que se garantice el normal funcionamiento de las entidades que tienen a su cargo la transformación social de nuestro país.

- H.S. Eduardo Pulgar

Se hace necesario fortalecer las entidades en materia presupuestal, uno de los grandes déficit a nivel social que tiene Colombia es que las entidades a lo largo de la historia no han podido cumplir de manera integral todos los servicios necesarios para todos los ciudadanos, esto se debe a debe sin duda alguna el presupuesto que se ha otorgado ha sido limitado y no permite un eficiente uso para todos por igual, en aras de brindar un efectivo cumplimiento para todos los colombianos, se solicita de manera muy respetuosa dar mayores herramientas económicas a todas las entidades del estado, pero especialmente a las que tiene una gran impacto social en la vida de los ciudadanos.

La Comisión VII del Senado de la República, aprueba constantemente proyectos que benefician a los colombianos pero que están estrechamente ligados al factor económico para que puedan seguir adelante, por tal motivo si queremos que las entidades estatales cumplan de la mejor manera todas funciones en beneficio de los colombianos, se hace necesario brindar mayor presupuesto acompañado de una constante auditoría, seguimiento y control de los recursos, para garantizar que el dinero se utilice efectivamente en otorgar los mejores servicios a las clases más necesitadas.

- H.S. Fabián Gerardo Castillo Suarez

Es necesario garantizar más recursos al sector salud pues este tiene necesidades por 33 billones (\$33.539.228.956.360) pero el presupuesto asignado solo ascendió a 30.6 billones, 2% menos que el año anterior y un déficit presupuestal de 2,9 billones frente a lo aspirado. Esto tendrá serias implicaciones en programas de implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, junto al proyecto para poblaciones especiales. Frente a este rubro vale la pena preguntarse si en un país en el que el 83% de la carga global de enfermedad y causa de muerte corresponde a enfermedades crónicas, principalmente cardiovasculares, las cuales son causadas por determinantes socio-ambientales de la salud, el rubro asignado para la salud pública sea tan mínimo.

A su vez, en el presupuesto asignado al Instituto Nacional de Salud, son necesarios más recursos para garantizar la aplicación de la Ley 1980 de 2019 “Tamizaje Neonatal” que requiere cerca de \$6000 millones de pesos para cumplir las funciones de Centro Nacional Coordinador del Tamizaje Neonatal y organizador del Programa de evaluación externa del desempeño, lo que implica surtir el proceso de acreditación ISO 17025, en las pruebas de Tamizaje Neonatal y acreditación ISO 17043 para proveedores de Programas de evaluación del desempeño. Esto implica actualización de la infraestructura, equipamiento especializado, fortalecimiento de talento humano y compra de insumos de laboratorio.

Frente al presupuesto asignado al Departamento de Prosperidad Social (DPS) resulta preocupante la disminución del 28% del presupuesto asignado para el 2020, pues de tener 3,1 billones en la presente vigencia, para el 2020 se le asignó un rubro por 2,12 billones que de acuerdo con el DPS

Adicional a que se está dando un crecimiento muy bajo en el presupuesto, este se está concentrando en funcionamiento en detrimento de la inversión la cual cae en un 4%. Esto es algo que se está observando en muchas entidades y preocupa que se sacrifique la inversión social, la cual debe ser la prioridad de nuestro gobierno nacional. Para el 2018 la inversión representaba el 25% del presupuesto de estas entidades, para 2019 bajo a 24% y en el 2020 el proyecto radicado baja a 22%, una tendencia que despierta las alertas de la comisión séptima.

Entendemos que debido a la alta participación de los sectores de salud y trabajo que representan el 76% del total, se tienen altos gastos de funcionamiento y como lo explicaron los funcionarios hay compromisos adquiridos, pero como primer mensaje queremos dejar constancia de la importancia de reforzar la inversión en estas entidades, para que no se vuelvan simples tramitadores del gasto. Ya que a todas luces el crecimiento no está respondiendo a las necesidades del sector social

Nos preocupa particularmente que 7 entidades hoy presenten decrecimiento en su presupuesto, esto es MinSalud, DPS, Minvivienda, el nuevo Ministerio del Deporte, Comisión Nacional de Servicio Civil y la Función Pública. Siendo este un tema que se debe revisar más fondo, ya que analizando las ejecuciones de años anteriores y los logros alcanzados, no encontramos justificación al recorte.

Al comparar este presupuesto asignado frente a lo solicitado en el anteproyecto por cada entidad, se evidencia que este presupuesto no responde a las necesidades identificadas y está por debajo en un 10%, dejando un déficit de 8,4 billones, el 54% de este déficit corresponde a inversión, poniendo en riesgo el cumplimiento de las metas del plan nacional de desarrollo, el cual fue acompañado por una mayoría de los miembros de esta comisión.

Queremos resaltar el desfase en entidades como como el ICBF, DPS, Ministerio del Deporte, Superintendencia de Salud, Función Pública y los institutos de Salud y Cancerología, todas estas entidades tienen déficit superior al 15% frente a lo solicitado, sin estos recursos se genera un enorme obstáculo al cumplimiento de las metas de estas instituciones y sobre todo la ejecución de programas que afectan positivamente a la población más vulnerable de nuestro país.

De nuevo queremos manifestar preocupación, y hacer un llamado a darle la importancia necesaria a los gastos de Inversión, que presenta una disminución frente lo solicitado de 21%, dejando un déficit de \$ 4.5 billones. La inversión social es clave para que la población más vulnerable pueda dar un salto significativo a una mejor calidad de vida y se pueda cumplir la meta del Plan Nacional de Desarrollo de sacar a 2,9 millones de personas de la pobreza y 1,5 millones de personas de la pobreza extrema.

Por último preocupa sobremanera que el Ministerio de Salud no cuente con recursos para la cobertura de inmunización, los programas de promoción y prevención y los de poblaciones especiales, lo importante es financiar el aseguramiento en salud y esto se tiene que reflejar en una asignación presupuestal de recursos de funcionamiento suficientes. Inicialmente vemos que podrían faltar recursos, dependiendo de la actualización de la UPC y de la efectividad de la Ley de punto final, vías bonos estatales. Así mismo que el Departamento de Prosperidad Social pueda continuar los programas de familias en acción y más jóvenes en acción y el rubro de víctimas, en Min Trabajo preocupan los temas misionales sobre todo lo referido a formación para el trabajo, teniendo en cuenta

62

afectaría las transferencias monetarias condicionadas y con este el programa de Jóvenes en Acción y Familias en Acción del cual se pretende ofertar 500.000 nuevos cupos.

En la misma línea de la preocupación por la reducción de la pobreza y lograr el desarrollo de los territorios, es necesario garantizar los recursos necesarios al sector de vivienda, ciudad y territorio. Para la vigencia 2020 el Ministerio a cargo tuvo una disminución del 0,44% (19 mil millones) en su presupuesto asignado de 4,3 billones frente al 2019 y un déficit de \$684.143 millones de pesos (14%) frente a los 4,99 billones solicitados, cosa que no tiene sentido ante el aumento de funciones que hizo el PND respecto a la ejecución de la política de vivienda rural que estará a cargo del Ministerio de Vivienda y frente a la meta de aumentar el porcentaje de financiamiento de créditos hipotecarios para vivienda de un 70% a un 90%.

Es también necesario en este sector aumentar los recursos destinados para el Manejo y Vertimiento de Aguas residuales pues solo 43% del agua consumida en Colombia es tratada antes de llegar los cuerpos de agua. Así observa con preocupación el déficit de 80 mil millones en inversión del Ministerio, que afectaría programas como “Saneamiento y manejo de vertimientos (SAVER)” e iría en contravía a las metas del PND de alcanzar el 54% de aguas residuales urbanas domésticas tratadas de manera segura.

En síntesis, es evidente la importancia aumentar el presupuesto de algunas entidades del sector social. Estos recursos pueden provenir de un recorte en el rubro asignado al pago de la deuda, el cual asciende al 21% del total del PGN de este año en contraste con el mínimo 14% asignado a inversión. Llamo la atención que un país cuya meta es la erradicación de la pobreza, no equilibre adecuadamente los recursos destinados al mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos, frente al pago de deudas que bien hay que asumir, pueden ser cumplidas de forma razonable sin restarle importancia al Gasto Público Social, el que de hecho, de acuerdo al Art 350 Constitucional, tendrá prioridad sobre otra asignación.

- H.S. Gabriel Jaime Velasco Ocampo

El presupuesto asignado para las 15 entidades de competencia de la comisión séptima suma \$77 billones, lo cual corresponde al 36% del presupuesto nacional sin deuda y al 52% del Gasto Público Social (GPS). Las diferentes entidades que componen las carteras sociales son los responsables directos de generar la transformación social, que tanto necesita el país, son las instituciones que trabajan para diariamente para lograr el ascenso social de los colombianos, impulsando que los colombianos más vulnerables salgan paulatinamente de la pobreza.

Sin embargo, encontramos que el presupuesto final aprobado en el 2019 (no la apropiación a la fecha) vs el propuesto para 2020 de las 15 entidades solo aumenta en un 3% frente al asignado en el 2019, esto es una cifra muy inferior al crecimiento del presupuesto total sin deuda, que sería de 7,7%, a todas luces un crecimiento insuficiente para atender las necesidades sociales de la población.

61

- H.S. José Aulo Polo Narváez

El H.S. José Aulo polo resalta la necesidad que en trámite del presupuesto para la vigencia fiscal 2020, en lo concerniente de las entidades que son objeto de revisión por parte de la comisión séptima, se tenga en cuenta los faltantes en los rubros de inversión, esenciales para el desarrollo y consecución de los derechos de la ciudadanía. Recalca la importancia de la inversión social, encada una de las entidades, y de los programas a su cargo.

Por otro lado señala la importancia, que en materia de los rubros de funcionamiento, se propenda por la formalización de los servidores que laboran en este tipo de entidades, recalando el principio constitucional de la meritocracia; es importante que reduzca la tercerización y la contratación por prestación de servicios, la cual debe ser de manera excepcional y por necesidades del servicio, no puede ser la regla general.

Recalca el papel protagónico que deben protagonizar entidades como el ministerio del trabajo y la comisión nacional del servicio civil; ya que son estos entes los abanderados en la materia laboral del país, los cuales deben enfocar sus esfuerzos en la consolidación de políticas que propendan por un trabajo digno, bien remunerado y con todas las garantías de ley, para lo cual, y como ya se dijo, es indispensable una vinculación laboral integral.

En cuanto al sector salud, encabezado por el ministerio de salud y la superintendencia de salud, que recalca la imperiosa obligación de estas entidades de brindar los recursos suficientes para la prestación de un servicio de calidad, para lo cual es requisito imprescindible una labor de control y vigilancia sobre todos los participantes del sistema; en especial hacer un seguimiento riguroso y minucioso sobre el actuar de las eps, teniendo en cuenta las nuevas facultades dadas a la superintendencia de salud.

En cuanto a política de vivienda, en cabeza del ministerio del ramo, se reconoce el trabajo de esa cartera por fomentar el acceso de vivienda a través de subsidios como los son mi casa ya y semilleros de propietarios, pero es claro que esa políticas deben intensificarse, es de suma importancia que los colombianos tengan una opción real de adquirir vivienda.

Por otro lado se recalca la importancia del proyecto de ley que pasa a plenaria del senado, sobre la nueva política de vivienda, y los retos que se afronta especialmente en materia de vivienda rural, materia que era desarrollada por el ministerio de agricultura. En cuanto a la política de aguas, se reconoce el acercamiento que ha tenido el ministerio con los distintos entes territoriales, dando a conocer los programas a la formalización y modernización de sus POT, y por otro lado el compromiso que ha tenido dicha cartera en materia de alcantarillado y agua potable, pero es necesario que se eliminen todo tipo de trabas burocráticas para que se materialicen todos los programas.

Ante la situación fiscal presentada por todas las entidades, el H.S. Polo, señala que la labor del ministerio de hacienda debe encaminarse a buscar espacios que logren materializar las peticiones de las entidades que presentaron sus informes ante la comisión VII; si bien es cierto que la política desarrollada por la cartera de hacienda debe atender las realidades económicas del estado, tampoco es menos cierto que ante la importancia de los programas que desarrollan las mencionadas entidades,

64

que el PND les dio nuevas responsabilidades en esta materia. En Mimi vivienda preocupan los programas de agua potable y saneamiento básico y la política de vivienda rural que son claves para la equidad en las regiones.

Es necesario que el presupuesto general de la nación para 2020 se acompañe a lo planteado en el Plan Nacional de Desarrollo y prioricen en los programas de inversión que afectan el ascenso social de las familias colombianas. Es una responsabilidad moral superior lograr una repartición presupuestal que permita ejecutar en mejor medida programas sociales que son tan necesarios en Colombia.

- H.S. Jesús Alberto Castilla Salazar

El H. Senador Alberto Castilla expresa su preocupación por la paulatina desfinanciación del sector salud en temas de prevención de enfermedades, promoción en salud, investigación, sistemas de información y salud pública. Lo anterior se evidencia tanto en el informe del Ministerio de Salud como en el de los Institutos de Cancerología y Nacional de Salud. Es así como todas las entidades del sector cuentan con un importante déficit; Ministerio de Salud de 5,4 mil millones, Instituto Nacional de Salud de 30,7 mil millones de pesos, Instituto Nacional de Cancerología de 51,4 millones de pesos. Déficit que en el caso de los institutos incluso les imposibilita pagar la nómina, incumpliendo el Ministerio de Hacienda con su deber de cuando menos cubrir los gastos básicos de funcionamiento. A juicio de este Senador, dichas políticas de desfinanciación derivarán en la imposibilidad para los institutos de prestar los servicios en debida forma, lo que traerá su desvalorización y a la postre el cierre de los mismos. Adicionalmente y reiterando la petición que este Senador hizo el año inmediatamente anterior, solicito se garantice la apropiación presupuestal suficiente para garantizar la implementación de la ley de residencias médicas, que beneficiará a cerca de 5000 profesionales médicos del país.

El Senador Castilla llama la atención sobre los predios baldíos que están en propiedad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- que no están siendo incluidos en el patrimonio de la entidad y a los cuales no se les está dando ninguna destinación. Solicito que la entidad preste especial atención a los 11 predios ubicados en el Municipio de San Onofre que está avaluados sobre 3 mil millones de pesos y que el año pasado no habían sido incluidos dentro del patrimonio de la entidad.

Sobre el Ministerio de vivienda, el Senador Castilla solicita se preste especial atención a los conceptos que durante la vigencia 2019 se encuentran bloqueados correspondientes a \$361 mil millones de pesos correspondientes a los recursos de inversión del Ministerio de Vivienda, lo que ha afectando el desarrollo de proyectos de agua potable y saneamiento básico.

Por último a propósito de Coldeportes, Ahora el Ministerio del Deporte, se recomienda vigilar con rigurosidad los pagos realizados en la vigencia del año en curso para evitar futuros sobregros que entorpezcan los objetivos a corto, mediano y largo plazo de la entidad y vigilar especialmente las obras de construcción de escenarios deportivos en el propósito de evitar una futura desfinanciación en equipamientos a raíz del rotundo fracaso de la inversión en infraestructura para los Juegos Panamericanos de Ibagué.

63

de eminente carácter social, es necesario que se prioricen dichos programas, y que el ministerio de hacienda sea un constructor de puentes y no de barreras.

- H.S. Jose Ritter López Peña

Las entidades, cuyo conocimiento son de esta célula legislativa, son las más sensibles en nuestra Nación. La justicia social también es eje fundamental para la paz, e instituciones como el Ministerio de Salud, de Vivienda, de Trabajo, tocan necesidades básicas de toda persona. Asimismo, el ICBF, que tiene como finalidad la protección de los derechos de quienes han sido reconocidos como prevalentes por la constitución, el SENA, al que acuden miles de jóvenes para capacitarse, tender un proyecto de vida que ayude al desarrollo del país, Coldeportes, que hace una tarea fundamental en el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de los deportistas que nos enorgullecen internacionalmente, etc. La mayoría de estas entidades ha solicitado un presupuesto mayor al que está siendo asignado en el proyecto que tendrá aprobación en los próximos días. No es entendible cómo, por ejemplo, al Instituto Nacional de Cancerología se le asigna la mitad de lo que necesita, cuando el servicio que presta es la diferencia entre la vida y la muerte de quienes acuden a él. La ley de financiamiento buscaba, como lo dice su título “el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general”, con medidas que hoy por hoy hacen que las personas deban hacer un esfuerzo mayor en el cumplimiento de esas obligaciones tributarias, pero no se ven reflejadas en el servicio que el Estado debe retribuirles a través de estas instituciones y menos aún podrán hacerlo sino cuentan con los recursos suficientes.

- H.S. Senadora Laura Fortich

Luego de hacer un análisis del presupuesto solicitado y asignado para las diferentes entidades de competencia de la Comisión Séptima, encontramos que el Ministerio del Deporte se encuentra con un déficit frente a lo solicitado, y se hace necesario una asignación presupuestal a la infraestructura deportiva nueva y así implementar las diferentes políticas públicas en la materia, como principal espacio de materialización de dichas políticas con la comunidad beneficiaria; inversiones que deben realizarse de igual manera frente al deporte de alto rendimiento, como mecanismo de apoyo al desarrollo profesional y establecimiento de garantías para fortalecer el desarrollo pleno de las habilidades de los deportistas.

Se recomienda eliminar cualquier tipo o modalidad de congelamiento sobre los recursos del deporte, permitiendo de esta forma invertir este dinero en favor de la población colombiana.

Por otro lado analizamos que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio también se encuentra con un déficit, y se recomienda la asignación de un mayor presupuesto adicional por valor de 80.000 millones de pesos, con destinación al fortalecimiento de proyectos de agua potable y saneamiento básico tanto en materia de conectividad de vivienda a redes hídricas así como a programas de tratamiento de aguas contaminadas antes de verterlas a las cuencas hídricas, lo anterior como una forma de garantizar la accesibilidad real a agua potable así como mejorar la cobertura, calidad y continuidad.

De igual forma una adición presupuestal al Fondo Fonvivienda por valor de 100.000 millones de pesos, para la ejecución de la política de vivienda rural.

65

Para el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, vemos la necesidad de realizar un incremento al presupuesto de este importante Departamento Administrativo, responsable en gran medida de la política social, con un aumento igual o mayor a 1,1 billones de pesos, aumento presupuestal que resulta necesario para cumplir con los objetivos planteados por nuestro Estado en materia de avanzar en la defensa de los derechos sociales. Para los programas Transferencias monetarias condicionadas y familias en su tierra – FEST.

En el mismo sentido el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), vemos que el déficit presupuestal de dicha entidad afecta a los programas de Desarrollo integral de la primera infancia el cual se encuentra con un déficit de 905.000 millones de pesos, afectando de manera directa a los niños y niñas colombianas, sujetos de especial protección constitucional de acuerdo al artículo 43 constitucional y a la luz del derecho convencional en materia de defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, de igual manera se requiere inversión en los programas de fortalecimiento de la gestión y dirección del sector inclusión social y reconciliación de pesos 151, 226 millones de pesos y protección de los niños, niñas y adolescentes en el marco del restablecimiento de sus derechos a nivel nacional por un valor de 92.197 millones.

Se recomienda una adición presupuestal por valor de un valor de 1.278.233 millones de pesos para inversión.

A su vez el presupuesto asignado para el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), no es suficiente y se recomienda realizar un aumento de tal forma que no se lleve a la institución a eliminar programas de formación técnica y tecnológica actual para poder brindar nuevas formaciones académicas demandadas por el mercado laboral tales como plataformas tecnológicas e investigaciones en la web. Lo anterior teniendo en cuenta que la demanda de cupos supera la oferta de los mismos.

Vemos con preocupación que el Instituto Nacional de Cancerología – E.S.E. con el déficit que presenta se ve afectado en importantes proyectos de inversión, especialmente en investigaciones tendientes a garantizar el control integral del cáncer en Colombia, para mitigar esto, se sugiere aumentar el presupuesto del instituto para inversión por valor de 51.335 millones de pesos.

Finalmente vemos que el Ministerio de salud, sus recursos no son suficiente para el funcionamiento e inversión, por lo tanto se sugiere aumentar el presupuesto del ministerio para gastos de funcionamiento por valor de 2.594,648 y para inversión por valor de 333.066 millones de pesos, recursos que son necesarios para cumplir con las funciones de la institución, el no hacerlo implicaría colocar en riesgo de vulneración el derecho fundamental a la salud de los colombianos.

- H.S. Senadora Nadia Biel Scaff

Frente al presupuesto 2020, que estudiamos y por el cual rendimos informe para las comisiones económicas, manifestamos nuestra intranquilidad, considerándolo poco coherente, siendo un contra sentido en relación con las bases del plan de desarrollo, Pacto por Colombia, pacto por la equidad, dado que no existe un real y “especial apoyo presupuestal a sectores claves para el país como la salud”

En el caso del Ministerio de Salud, evidenciamos un déficit presupuestal por \$2.927.713.996.062. Que afecta a programas de ampliación de inmunizaciones, implementación de acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades, junto al proyecto para poblaciones especiales.

66

de trabajar pro de la investigación y de mejores garantías para quienes padecen el cáncer en nuestro país.

Las declaraciones políticas, deben ir acompañadas de los recursos necesarios. No es posible instaurar políticas sin recursos destinados a ellas, y/o con fondos insuficientes.

- H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera

**Sobre el sector salud en general**

El PGN 2019 fue de 259 billones (160 funcionamiento, 47 inversión y 52 deuda). De ese presupuesto en febrero de 2019 se suspendieron 10 billones que aún para septiembre, siguen sin habilitarse. De hecho, ya fueron descontados en las cuentas del Ministerio de Hacienda en los cálculos comparativos del PGN 2020.

De ese recorte, las cifras más preocupantes se encuentran en los sectores de salud (2,2b), educación (1,2b), minas y energía (1,1b), hacienda y crédito público (2b), e inclusión social y reconciliación (0,7b)

Para el 2019 se había aprobado originalmente 32,3 billones de pesos, de los cuales en febrero se suspendieron 2,2 billones de pesos. Esto da como resultado un presupuesto disponible para 2019 de 30 billones de pesos. La impresión del Ministerio de Hacienda consiste en comparar el presupuesto de salud de 2020 con el presupuesto de 2019 sustrayendo la suspensión. Con base en esa impresión se habla de un 6% de incremento, cuando en realidad, comparando el 2020 con el 2019 original destinado, se evidencia una reducción el -1% aproximadamente.

La primera preocupación general es la evidente disminución del presupuesto para el Ministerio de Salud.

	2019	2010	DIFFERENCIA	VARIACIÓN
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,	\$ 32.303.802,198,676	\$ 31.877.577,734,294	\$ 426.224,464,382	-1.32

	PGN 2019			PGN 2020			TOTAL	TOTAL
	FUN	INV	TOTAL	FUN	INV	TOTAL		
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL,	\$ 31,643	\$ 661	\$ 32,304	\$ 31,178	\$ 699	\$ 31,878	\$ 5.74	-1.32

Partiendo de este déficit, nos preocupan las acciones que debe tomar el Gobierno Nacional, con el fin de avanzar en la reducción de los riesgos en la salud y el ambiente. Especialmente, las obligaciones que tiene el Gobierno Nacional, frente a la expedición de la ley N°.196811 JUL2019, "Por el cual se prohíbe el uso de asbesto en el territorio nacional y se establecen garantías de protección a la salud de los colombianos". La Ley Ana Cecilia Niño, necesita acciones para cumplimiento de su objeto, preservar la vida, la salud y el ambiente de los trabajadores y todos los habitantes del territorio nacional frente a los riesgos que representa la exposición al asbesto. De no ser así, será un saludo a la bandera. Hoy es de vital importancia, la reglamentación y creación de la ruta de Atención Integral para Personas expuestas al asbesto y la expedición del Programa Nacional de Eliminación de Enfermedades Relacionadas con el Asbesto (PNEERA), con referencia al expedido por la Organización Mundial de la Salud y la Organización Internacional del Trabajo.

En ese mismo sentido, se requieren acciones para trabajar en la implementación y seguimiento a la política del cáncer en nuestro país.

El problema del cáncer ahora no es un asunto de posicionamiento en la agenda pública o en la agenda formal de decisión política, porque ya existen procesos de creación de legislación que implican su reconocimiento como problema público. El reto, se trata de optimizar la implementación de las normas existentes, con la reglamentación de aspectos clave de las mismas, con el seguimiento a los actores involucrados, pero sobre todo con el fortalecimiento institucional para enfrentar esos retos que se derivan de este amplio proceso de construcción social y política.

Caso similar al del Ministerio de Salud, nuevamente observamos cómo se deja en olvido al Instituto Nacional de Cancerología, institución del Estado, que trabaja por el control integral del cáncer a través de la atención y el cuidado de pacientes, la investigación, la formación de talento humano y el desarrollo de acciones en salud pública. Entregándole un presupuesto que en nada obedece a las necesidades existentes. Con déficit presupuestal en la implementación del plan de salud pública para el control del cáncer 2012- 2021. Y en ceros especialmente la consolidación de la investigación en el instituto para generar conocimiento con el fin de contribuir al control integral del cáncer en Colombia.

Por lo expuesto, es necesario que desde las comisiones económicas se haga un trabajo importante para hacer caer en cuenta al gobierno de estos errores. Desde aquí dejamos constancia y hacemos un llamado al Gobierno a no permitirse estar desarticulado, a no permitirse las incoherencias. Este es el primer presupuesto que en realidad se da y no un presupuesto que le toca y que le dejan. ¿Dónde está la coherencia entre el Plan Nacional de Desarrollo y el PGN? Hoy tenemos un Plan desarrollo que nos habla en la línea de salud para todos con calidad y eficiencia, sobre la necesidad de fortalecer al INC como articulador de la investigación de cáncer a nivel nacional y por otra parte un PGN que justamente para este concepto está en ceros. Esto es inaudito. Desde la comisión séptima, insistimos en la necesidad

Lo más llamativo de este recorte abarca en su mayoría el componente de funcionamiento. A ninguno de los demás sectores se le recorta tanto en tal componente.

Es importante solicitar cuáles son las implicaciones de este recorte en el funcionamiento, y cuales rubros serán más sensiblemente afectados.

SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	2019	2020	VARIACION		PAR TIC./ PGN 2019	PAR TIC./ PGN 2020	VARIACION AC. PRES UP %
			PRESTAL EN	MONTO			
PRESEUPOESTO GENERAL DE LA NACION	258,997,305,209,927	271,712,994,711,741	12,715,689,501,814	4.91			
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	31,088,785,14,203	30,611,514,960,298	477,270,153,995	-1.54	12.00	11.26	
PRESEUPOESTO DE FUNCIONAMIENTO	30,583,108,406,007	30,064,051,178,102	519,057,227,905	-1.70	11.80	11.06	
PRESEUPOESTO DE INVERSIÓN	505,676,708,196	547,463,782,196	41,787,074,000	8.26	0.195	0.201	
SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	491,670,845,242	533,191,668,501	41,520,823,259	8.44	0.190	0.196	
ASEGURAMIENTO Y ADMON DEL SISTEMA GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS	10,550,000,000	10,750,000,000	200,000,000	1.90	0.004	0.004	
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIREC. DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5,455,862,954	5,522,113,694	66,250,741	1.92	0.001	0.001	
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD (INS)	63,433,976,618	58,162,530,669	5,271,445,949	-8.31	0.024	0.021	
PRESEUPOESTO DE FUNCIONAMIENTO	36,118,398,072	37,039,612,072	921,214,000	2.55	0.014	0.014	

PRESEUPOESTO DE INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	27,315,578,546	21,122,918,597	6,192,659,949	0.011	0.008	22.67			
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	23,271,790,546	16,122,918,597	7,148,871,949	0.009	0.006	30.72			
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	154,373,756,554	159,108,871,466	4,735,114,446	0.060	0.059	3.07			
PRESEUPOESTO DE FUNCIONAMIENTO	89,317,402,161	98,715,994,000	9,398,591,839	0.034	0.036	10.52			
PRESEUPOESTO DE INVERSIÓN	65,056,354,393	60,392,877,000	4,663,477,393	0.025	0.022	-7.17			
ASEGURAMIENTO Y ADMON DEL SISTEMA GENERAL-SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD-SGSSS	1,060,194,150	1,661,633,986	601,439,836	0.000	0.001	56.73			
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL	46,962,232,983	41,481,009,689	5,481,223,294	0.018	0.015	11.67			
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	17,033,927,260	17,250,233,325	216,306,065	0.007	0.006	1.27			
INSTITUTO DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS-INVIMA	182,942,727,860	196,133,000,000	13,190,272,140	0.071	0.072	7.21			
PRESEUPOESTO DE FUNCIONAMIENTO	123,427,727,860	128,530,585,000	5,102,857,140	0.048	0.047	4.13			
PRESEUPOESTO DE INVERSIÓN	59,515,000,000	67,602,415,000	8,087,415,000	0.023	0.025	13.59			

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	51,290,157,689	55,170,865,942	3,880,708,253	0.020	0.020	7.57
	89	42	53			
	823,442,311	12,411,400,000	4,206,206,747	0.003	0.005	51.13
	1	50	47			

Resulta relevante el aumento en el programa SALUD PÚBLICA Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS en un 8%. Preocupa que en el informe del Ministerio de Salud al Congreso de la República 2017-2018, en los indicadores acerca del Plan Decenal de Salud Pública, no existen referencias a los avances en el diseño de una estrategia de promoción y prevención, ni de atención primaria de salud (APS). El aumento de recursos en salud pública debería estar en el marco, no de ciertos programas para atender fenómenos puntuales en salud, sino que debería caminar hacia la consecución de una política integral de salud pública que afecte los determinantes sociales de la salud en el país.

Finalmente encontramos serios problemas en los indicadores de salud del Plan Marco de Implementación (PMI).

En el PMI se han identificado 31 indicadores a cargo del Ministerio de Salud

- 19 indicadores temáticos generales de salud
- 5 relacionados a indicadores PDET
- 6 relacionados al enfoque de género
- 1 relacionado al enfoque étnico

En el Presupuesto 2020 se propone asignar a este ministerio en el marco del capítulo Gasto Construcción de Paz PGN:

1. Punto 1: Reforma Rural Integral \$55,857 millones
2. Punto 4: solución al problema de drogas \$1,073 millones
3. Punto 5: Víctimas del conflicto \$526 millones

Estas asignaciones se cumplirán en el marco de seis proyectos de inversión que nos parecen, no cubren los indicadores.

Por ejemplo, en el caso de indicadores PDET del Plan Marco de Implementación, se encuentran

- Centros y puestos de salud con capacidad resolutoria
- Servicios de telemedicina

- Provisión de talento humano en salud
- modelo especial de salud pública para zonas rurales y rurales dispersas.

Al revisar el presupuesto 2020, se encontró solo un proyecto de inversión asociados a PDET: *Implementación de acciones del programa ampliado de inmunizaciones – PAI.*

Nos quedan las siguientes preguntas:

- ¿Se han cumplido los indicadores de tal manera que no se necesitan asignaciones presupuestales para el próximo año y que deberían reflejarse en otros proyectos de inversión para el 2020?
- ¿Según estas asignaciones presupuestales propuestas, cómo ven la posibilidad de adelantar en los indicadores del Plan Marco de Implementación?
- ¿Cuál es el plan para avanzar en los indicadores del Plan Marco? ¿Son suficientes los actuales proyectos de inversión para cubrir las especificidades del Plan Marco de Implementación?

En la presentación de informes que hace el Ministro, informan de algunos de los avances en este sentido, sin embargo, consideramos que sigue siendo desproporcionada la relación entre los indicadores del PMI y los énfasis propuestos para el próximo año.

**5. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN SÉPTIMA EN PLENO**

Conscientes de las restricciones fiscales del país y de la necesidad ser más eficientes en el gasto y priorizar de manera adecuada el presupuesto, consideramos que se debe robustecer el presupuesto de las entidades en materia de inversión y hemos priorizado como crítico un aumento de 4,2 millones que corresponde al 50% del déficit actual y dejaría con un crecimiento consolidado de 8,3% a estas entidades del sector social.

Muy cordialmente,

H.S. GABRIEL VELASCO OCAMPO  
Coordinador

H.S. NADYA BLEL SCAFF

H.S. JESÚS ALBERTO CASTILLA

H.S. CARLOS FERNANDO MOTOA SOLARTE

H.S. VICTORIA SANDINO SIMANCA

H.S. PALCHUCAN CHINGAL MANUEL

H.S. LAURA ESTER FORTICH SÁNCHEZ

H.S. AYDER LIZARAZO CUBILLOS

H.S. JOSÉ ALEJO POLO NARVÁEZ

H.S. JOSÉ RITTER LOPEZ